

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ____ de 2023

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.

9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2023** abierta por el **Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP** cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____, de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ domiciliado (a) en _____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

Acepto

Acepto

Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

ANEXO No. 3 DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y _____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo

Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____, domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Nombre
CC
Representante Legal
NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2023

Firma
Nombre
C.C.:

ANEXO No.5
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE
APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)¹, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 2023

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2023

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

ANEXO No. 7

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C. _____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2

NIT.: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA



ANEXO No. 10 INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los Formatos de Vinculación y actualización Persona Jurídica y Natural aplican para: Contratista Derivado, Proveedor, comprador activo fijo y otros vinculados.

El formulario diligenciado no deberá tener tachones ni enmendaduras, preferiblemente ser diligenciado con letra clara, uniforme y con tinta negra. En los casos que se diligencie electrónicamente, el formulario no deberá contener espacios diligenciados a mano, salvo el espacio de uso exclusivo para la firma del cliente.

Los formularios deberán ser diligenciados en su totalidad, sin dejar espacios en blanco. En los campos que no aplique la información solicitada, se deberá anular preferiblemente con la expresión N/A que significa “No aplica”.

El diligenciamiento del formato deberá realizarse en idioma español y en pesos colombianos. En caso de que la información financiera provenga con moneda extranjera se deberá transformar con la TRM de la fecha corte informada en soporte entregado.

La firma y las copias de los documentos soporte deben ser legibles.

Para los casos en que la vinculación corresponda a Uniones Temporales o Consorcios, se deberá solicitar a cada uno de los miembros el diligenciamiento del formato de conocimiento y actualización de información debidamente diligenciados y la documentación soporte solicitada de acuerdo con la calidad de vinculación del titular.

Para los casos de la documentación que proviene del extranjero deberán ser apostillados, para lo anterior, debe llevarse a cabo los trámites de legalización dispuestos por la ley.

A. FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURIDICA

Para su diligenciamiento se deberá tener en cuenta lo siguiente:

La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO.

FECHA: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
-----------------------------	--------------------------------------	--

1. Datos Básicos

- Los campos deben ser diligenciados completos y acordes a los documentos soporte que se entreguen
- El campo fecha de constitución aplica para empresas privadas.

FECHA: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
1- DATOS BÁSICOS		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT	<input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>
FECHA DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>	TELÉFONO: <input type="text"/>
CIUDAD: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>

2. Representante Legal / Apoderado

- El representante legal o apoderado registrado debe estar debidamente relacionado en los documentos soporte que se entreguen, cámara de comercio, RUT, acta de posesión o acta consorcial según aplique.
- Si el Representante legal es una Persona Expuesta Políticamente, se debe marcar el tipo PEP según decreto y/o si tiene parentesco con un PEP diligenciar los campos solicitados

2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO		
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: <input type="text"/>	PAÍS NACIMIENTO: <input type="text"/>
DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)	NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>	



3. Clasificación empresa

- Se debe marcar la opción que le corresponda

El código CIU a diligenciar debe corresponder a la actividad económica principal y debe estar registrada en el RUT

3- CLASIFICACIÓN EMPRESA		
SELECCIONE UNA OPCIÓN:		
<input type="checkbox"/> EMPRESA UNPERSONAL	<input type="checkbox"/> COOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CONJUNTOS RESIDENCIALES
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	<input type="checkbox"/> PRECOOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CABILDOS INDÍGENAS
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD LIMITADA	<input type="checkbox"/> CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	<input type="checkbox"/> JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA	<input type="checkbox"/> EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	<input type="checkbox"/> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> NEGOCIO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	<input type="checkbox"/> FONDOS DE EMPLEADOS	<input type="checkbox"/> ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD COLECTIVA	<input type="checkbox"/> ENTIDADES RELIGIOSAS	
<input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	<input type="checkbox"/> FUNDACIÓN	
CÓDIGO CIU: <input type="text"/>		

4. Información Financiera

- En los campos de ingresos y egresos se deberá indicar el valor de forma mensual. Para este fin es necesario que el cliente realice el cálculo correspondiente para determinar dicho valor, teniendo en cuenta la información financiera, la última fecha de corte disponible y la periodicidad de los estados financieros.
- El campo ingresos no operacionales y concepto se deben diligenciar teniendo en cuenta las actividades del tercero que no son de su actividad principal. La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO.

4- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:	<input type="text"/>	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:	<input type="text"/>
TOTAL EGRESOS MENSUALES:	<input type="text"/>	CONCEPTO OTROS INGRESOS:	<input type="text"/>
ACTIVOS:	<input type="text"/>	PASIVOS:	<input type="text"/>
		FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA:	DD / MM / AAAA

5. Declaración de origen de fondos

- La declaración la debe realizar el mismo representante legal o apoderado relacionado en punto 2 del formulario y quien firma.
- Se debe informar la proveniencia de los recursos que administra como persona jurídica.

5- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS	
YO, _____	IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO: _____ OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE: _____
DECLARO EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROMIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES <input type="checkbox"/> IMPUESTOS	
<input type="checkbox"/> APORTES DE PRESUPUESTO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> VENTA DE ACTIVOS <input type="checkbox"/> CRÉDITO <input type="checkbox"/> ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL <input type="checkbox"/> OBJETO SOCIAL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____

6. Composición Accionaria

- Este punto aplica para los Accionistas o socios con participación del capital social directa o indirectamente con participación igual o superior al 5%, aplica para todas las Personas Jurídicas independientemente del tipo de empresa o sociedad (S.A., S.A.S., Ltda., Asociaciones, entre otras). En caso de ser insuficiente el espacio en el formulario, se debe adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal y debe contener la misma información requerida en el formulario para el caso de persona natural o jurídica según sea el caso.
- Se debe conocer el beneficiario final, estructura de propiedad y quien ejerce control de los clientes para dar cumplimiento a los lineamientos de la circular básica jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PERSONA NATURAL	
SOCIO / ACCIONISTA	
TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA	
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA	
NOMBRE COMPLETO: _____	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA _____ PAÍS NACIMIENTO: _____
PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____	FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA _____ DIRECCIÓN: _____
PAÍS: _____	DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____	FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA _____
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA <input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOMBRE COMPLETO: _____ PARENTESCO: _____ CARGO QUE DESEMPEÑA: _____



7. Miembros Junta Directiva

- Este punto aplica para los miembros de junta o consejos directivos principales y suplentes. En caso de ser insuficiente el espacio en el formulario, se debe adjuntar una certificación firmada por el Representante Legal y debe contener la misma información requerida en el formulario: Nombre completo, tipo de documento de identidad, No. Identificación e información PEP.

7- MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	
¿CUENTA CON JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <small>SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, RELACIONE A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN DE CADA MIEMBRO</small>	
MIEMBRO	
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA <input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/> PARENTESCO: <input type="text"/> CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>

8. Relación con negocio Fiduciario

- Se debe seleccionar la opción que corresponda según relación a establecer
- En los campos: relacionada con y número de identificación se debe diligenciar negocio o área con la cual se está estableciendo la relación contractual.
- En el campo especifique el propósito de la relación contractual que pretende tener con la fiduciaria, se debe definir la actividad a realizar, si el cliente además tiene un vínculo directo se debe relacionar el objeto de ambas relaciones.

8- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO	
<input type="checkbox"/> CONTRATISTA DERIVADO	<input type="checkbox"/> PROVEEDOR
<input type="checkbox"/> COMPRADOR ACTIVO FIJO	<input type="checkbox"/> OTRO VINCULADO ¿CUÁL? <input type="text"/>
RELACIONADA CON: <input type="text"/>	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>
ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA RELACIÓN QUE TENDRÁ CON LA FIDUCIARIA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

9. Autorización Consulta Tratamiento de Datos Personales

- Se debe marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual

10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

- Se debe marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual



11. Documentos Soporte

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El Certificado de Existencia y Representación Legal puede ser reemplazado por su equivalente en aquellos casos en que la Persona Jurídica no deba inscribirse en el Registro Mercantil. Por ejemplo, las iglesias y cabildos indígenas (resoluciones ministeriales).
- Si es declarante de renta se debe entregar la correspondiente al último año fiscal.
- Los documentos adicionales que se entreguen para completitud de información que no pudo ser diligenciada en formulario deben ser vigentes con fecha de expedición no superior a un mes de antigüedad y firmados por representante legal.
- Marque las casillas de los soportes a adjuntar

11- DOCUMENTOS SOPORTE

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL.

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS CON NOTAS AL ÚLTIMO CORTE Y DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE, SI DECLARA.

RUT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU EQUIVALENTE CON EXPEDICIÓN NO INFERIOR A UN MES.

LISTADO OPCIONAL DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN, CON LA TOTALIDAD DE LOS CAMPOS RELACIONADOS EN LA SECCIÓN 6 DE ESTE FORMULARIO, SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES. O ADJUNTE EL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES RUB.

LISTADO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES.

IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS.
 FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO, EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

12. Constancia de aprobación y firma del formulario

- Se debe firmar documento y relacionar tipo y numero de documento por el representante legal en declaración de la información diligenciada.
- la firma puede ser digital, electrónica o manuscrita, siempre que se dé cumplimiento al procedimiento señalado en la Ley 527 de 1999

12- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 11 DEL PRESENTE FORMULARIO:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

Todos los certificados de cumplimiento de requisitos expedidos por la unidad de vinculados para clientes indirectos tendrán vigencia de un año. Es decir, si debe firmar un nuevo contrato o un otro sí con el cliente indirecto deberá contar con el certificado vigente.



B. FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO.

FECHA: <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
-----------------------------	--------------------------------------	--

1. Datos Básicos del Titular

- En el campo Nombre completo se deberá diligenciar como se evidencia en documento de identidad
- En el campo Numero ID se deberá diligenciar el número de identificación de la persona, tener en cuenta que los números de identificación extranjera o pasaportes tienen datos alfanuméricos por lo tanto diligenciar en tu totalidad.
- Los campos País, Departamento/Estado y Ciudad corresponden a los de residencia.

1- DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? <input type="text"/>		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: <input type="text"/>	PAÍS NACIMIENTO: <input type="text"/>	
DIRECCIÓN: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>		
TELÉFONO: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	PAÍS DE UBICACIÓN: <input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>			

2. Persona Expuesta Políticamente

- Frente a las preguntas relacionadas con Persona Expuesta Políticamente se debe seleccionar una única respuesta (Si o No). tanto para el titular como el familiar, esta respuesta aplica hasta 2 años después de su dejación.
- En caso de que alguna de las respuestas sea afirmativa se deben diligenciar todos los campos adicionales solicitados
- En todo caso se debe validar los cargos en el ARTICULO 2.1.4.2.3. Personas Expuestas Políticamente del Decreto 830 de 2021 y para los clientes PEP adjuntar formato declaración solicitado en el ARTICULO 2.1.4.2.4.

2- PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE	
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
<input type="checkbox"/> POLITICO (SEGUN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: <input type="text"/>	NOMBRE COMPLETO: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA: <input type="text"/>
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.	

3. Información Financiera

- En los campos ingresos y egresos se deberá indicar el valor de forma mensual. Para este fin es necesario que se realice el cálculo correspondiente para determinar dicho valor, teniendo en cuenta la información financiera, la última fecha de corte disponible y la periodicidad del soporte anexo; tenga en cuenta que esta información debe ser acorde con el soporte entregado.
- El campo ingresos no operacionales y concepto se deben diligenciar teniendo en cuenta las actividades del tercero que son fuente de ingresos adicionales.
- La fecha de corte de la información financiera corresponde a la fecha que figura en el soporte de los ingresos, el cual puede ser certificación laboral, certificación de contador público, declaración de renta, estados financieros, entre otros, según aplique.
- Los campos Activos y Pasivos deben ser acordes a los registrados en la declaración de renta, de ser este el soporte entregado.
- El campo Actividad económica (código CIU) se deberá diligenciar con el asignado según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (adoptadas por la DIAN), que se encuentra especificado en el Certificado del Registro Único Tributario - RUT, para toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones tributarias.
- El código CIU a diligenciar debe corresponder a la actividad económica principal y debe estar registrada en el RUT
- En el campo Ocupación, oficio o Profesión principal: indicar la principal
- La información que implique el diligenciamiento de fechas se deberá escribir en el orden señalado en el formulario DÍA, MES y AÑO y teniendo en cuenta el soporte.

3- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:	<input type="text"/>	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:	<input type="text"/>
TOTAL EGRESOS MENSUALES:	<input type="text"/>	CONCEPTO OTROS INGRESOS:	<input type="text"/>
ACTIVOS:	<input type="text"/>	PASIVOS:	<input type="text"/>
		FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA:	DD / MM / AAAA
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:	<input type="text"/>	CODIGO CIU:	<input type="text"/>
		OCUPACION, OFICIO O PROFESION PRINCIPAL:	<input type="text"/>

4. Declaración de Origen de Fondos

- Se debe informar la administración de los recursos, es recomendable que el cliente solo escoja una opción de respuesta, en caso de marcar varias en el formato de debida diligencia se debe indicar cual es la principal.

4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			
YO,	<input type="text"/>	IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO:	<input type="text"/>
DE FORMA VOLUNTARIA DECLARO			
EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES:			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PRESTAMO	AHORROS	PENSION	OTRO ¿CUÁL?
<input type="text"/>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONOMICA	INGRESOS LABORALES	HERENCIA	



5. Relación con Negocio Fiduciario

- Se debe seleccionar la opción que corresponda según relación a establecer
- En los campos: relacionada con y número de identificación se debe diligenciar negocio con la cual se está estableciendo la relación contractual.
- En el campo especifique el propósito de la relación contractual que pretende tener con la fiduciaria, se debe definir la actividad a realizar.

5- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO			
<input type="checkbox"/> CONTRATISTA DERIVADO	<input type="checkbox"/> PROVEEDOR	<input type="checkbox"/> COMPRADOR ACTIVO FIJO	<input type="checkbox"/> OTRO VINCULADO ¿CUAL?
RELACIONADA CON:		NUMERO DE IDENTIFICACION:	
ESPECIFIQUE EL PROPOSITO DE LA RELACION QUE TENDRA CON LA FIDUCIARIA.			

6. Autorización Consulta Tratamiento De Datos Personales

- Se debe marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual.

7. Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

- Se deba marcar SI para continuar con el vínculo actual o contractual

8. Documentos Soporte

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Si es declarante de renta se debe entregar la correspondiente al último año fiscal, (tenga en cuenta los topes de vigencia fiscal).
- La constancia de ingresos o certificado laboral puede ser reemplazada por los últimos dos (2) comprobantes de nómina o desprendibles de pago de la entidad donde labora; Para el caso de asalariados, puede ser reemplazada por el certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación el cual deber estar debidamente firmado por el asalariado.
- Si es PEP se debe anexar formato de declaración
- Los documentos soporte que sean enviados del extranjero, deben ser apostillados.

8- DOCUMENTOS SOPORTE
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
<input type="checkbox"/> COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE O CONSTANCIA DE INGRESOS O ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS
<input type="checkbox"/> RUT
<input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)
IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS. FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO. EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.



9. Constancia de Aprobación y firma del formulario

- Se debe firmar documento y relacionar tipo y numero de documento en declaración de la información diligenciada.
- la firma puede ser digital, electrónica o manuscrita, siempre que se dé cumplimiento al procedimiento señalado en la Ley 527 de 1999

9- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL PRESENTE FORMULARIO:

FIRMA

TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUAL?

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:

ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

Todos los certificados de cumplimiento de requisitos expedidos por la unidad de vinculados para clientes indirectos tendrán vigencia de un año. Es decir, si debe firmar un nuevo contrato o un otro sí con el cliente indirecto deberá contar con el certificado vigente.



III. Beneficiario Final

Corresponde a la Información que conoce el Tercero a Vincular y que en los casos en que aplique, se diligencie la información requerida allí

CAMBIOS DE BENEFICIARIOS FINALES (APLICA PARA PERSONA JURÍDICA)	
DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 000164 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR LA DIAN, RESPONDA:	
¿DESDE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON FIDUPREVISORA, HA TENIDO CAMBIO EN LOS BENEFICIARIOS FINALES?	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SI SU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, INDIQUE LO SIGUIENTE:	
EL TIPO DE BENEFICIARIO ES: <input type="checkbox"/> SOCIO DIRECTO <input type="checkbox"/> SOCIO INDIRECTO	
NOMBRE:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO, ¿CUAL?
NÚMERO DE DOCUMENTO:	FECHA DE DEJACIÓN DEL CARGO:
EL TIPO DE BENEFICIARIO ES: <input type="checkbox"/> SOCIO DIRECTO <input type="checkbox"/> SOCIO INDIRECTO	
NOMBRE:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO, ¿CUAL?
NÚMERO DE DOCUMENTO:	FECHA DE DEJACIÓN DEL CARGO:
EL TIPO DE BENEFICIARIO ES: <input type="checkbox"/> SOCIO DIRECTO <input type="checkbox"/> SOCIO INDIRECTO	
NOMBRE:	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO, ¿CUAL?
NÚMERO DE DOCUMENTO:	FECHA DE DEJACIÓN DEL CARGO:
OBSERVACIONES FUNCIONARIO ENCARGADO:	
SI LOS CAMPOS ANTERIORES NO SON SUFICIENTES SE DEBE RELACIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA.	

IV. Verificación Debida Diligencia

- El formato debe ser aprobado por el funcionario responsable de la vinculación/ actualización.
- Adicional debe contar con la aprobación o firma del gerente o superior en el campo "Aprobación de conocimiento del cliente".
- Aplica tanto en vinculación como actualización.
- En los casos en que el otro Cliente corresponda a un PEP, solo debe ser diligenciado por el empleado de jerarquía superior al que normalmente firma la aprobación de los otros Clientes teniendo en cuenta que solo las personas naturales poseen la calidad PEP.

VERIFICACIÓN DEBIDA DILIGENCIA CLIENTE			
NOMBRE:	CARGO:		FIRMA:
APROBACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
FECHA:	OBSERVACIONES:		FIRMA:
APROBACIÓN CLIENTE PEP (PERSONA NATURAL)	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
FECHA:	OBSERVACIONES:		FIRMA:

Importante:

- Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
 2. Anexe todos los documentos requeridos.
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

ANEXO No. 8

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN
1- DATOS BÁSICOS			
NOMBRE COMPLETO: _____		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____	PAÍS NACIMIENTO: _____	
DIRECCIÓN: _____		CIUDAD: _____	
TELÉFONO: _____	DEPARTAMENTO: _____	PAÍS DE UBICACIÓN: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
2- PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE			
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021) – INDIQUE EL CARGO: _____		NOMBRE COMPLETO: _____	
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL		PARENTESCO: _____	
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL		CARGO QUE DESEMPEÑA: _____	
*SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA SE DEBE DILIGENCIAR LA DECLARACIÓN PEP.			
3- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____	
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____		CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____	
ACTIVOS: _____	PASIVOS: _____	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____	CÓDIGO CIUU: _____	OCUPACIÓN, OFICIO O PROFESIÓN PRINCIPAL: _____	
4- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			
YO, _____ IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO: _____ DE FORMA VOLUNTARIA DECLARO			
EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES: <input type="checkbox"/> DESARROLLO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA <input type="checkbox"/> INGRESOS LABORALES <input type="checkbox"/> HERENCIA			
<input type="checkbox"/> PRÉSTAMO <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> PENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			
5- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO			
<input type="checkbox"/> CONTRATISTA DERIVADO		<input type="checkbox"/> PROVEEDOR	
<input type="checkbox"/> COMPRADOR ACTIVO FIJO		<input type="checkbox"/> OTRO VINCULADO ¿CUÁL? _____	
RELACIONADA CON: _____		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	
ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA RELACIÓN QUE TENDRÁ CON LA FIDUCIARIA.			

6- AUTORIZACIÓN CONSULTA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			
<p>FIDUPREVISORA S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, ADOPTADO POR LA FIDUCIARIA Y PUBLICADO EN SU PÁGINA WEB, POR LOS CUALES SE ESTABLECEN DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA Y SE REGULA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. USTED COMO TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA, TIENE DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES Y, SÓLO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, A SUPRIMIRLOS O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA SU TRATAMIENTO, ENVIANDO SU SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO. POR LO ANTERIOR, AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPLÍCITA, INFORMADA E INEQUÍVOCA A FIDUPREVISORA PARA QUE LOS DATOS OBTENIDOS SEAN UTILIZADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: (I) CONSULTEN, SOLICITEN O VERIFIQUEN INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS DE UBICACIÓN O CONTACTO, ACTIVOS, BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, O QUE CONOZCAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O SE ENCUENTREN EN BUSCADORES PÚBLICOS, REDES SOCIALES O PUBLICACIONES FÍSICAS O ELECTRÓNICAS, BIEN FUERE EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. (II) CONSULTAR, ALMACENAR, ADMINISTRAR, TRANSFERIR, REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR ANTE LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASES DE DATOS, LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, CON LA FINALIDAD DE SERVIR COMO ELEMENTO DE ANÁLISIS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. (III) ME CONTACTEN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO (FÍSICO O DIGITAL), PARA EL ENVÍO DE MENSAJES, EXTRACTOS E INFORMES. (IV) ACCEDAN, RECOLECTEN, PROCESEN, ACTUALICEN, CONSERVEN Y ELIMINEN MI INFORMACIÓN Y DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CUANDO NO SE HAYA PERFECCIONADO UNA RELACIÓN CONTRACTUAL O DESPUÉS DE FINALIZAR LA MISMA. (V) COMPILEN Y REMITAN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO LAS FISCALES Y LOS REGULADORES FINANCIEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS O QUE LLEGARE A CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, DATOS DE CONTACTO, MOVIMIENTOS Y SALDOS, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE REPOSARE EN LA ENTIDAD QUE SEA SOLICITADA POR NORMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. (VI) COMPARTAN, TRANSMITAN, TRANSFIERAN Y DIVULGUEN MI INFORMACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: (A) QUIENES OFREZCAN, PRESTEN O SUMINISTREN BIENES Y SERVICIOS A FIDUPREVISORA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS; (B) TERCEROS CONTRATADOS POR FIDUPREVISORA PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO PARA MI LOCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE BIENES Y DERECHOS (C) A QUIENES SON CONTRATADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA; SIEMPRE Y CUANDO GUARDE CONEXIÓN CON LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ESQUEMA FIDUCIARIO Y/O SERVICIOS CELEBRADOS Y/O ACORDADOS ENTRE EL CLIENTE Y LA FIDUCIARIA. (VII) OFREZCAN A LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO Y PRESTEN SUS PRODUCTOS O SERVICIOS A TRAVÉS</p>			

DE CUALQUIER MEDIO O CANAL. (VIII) EFECTÚEN ANÁLISIS E INVESTIGACIONES COMERCIALES, ESTADÍSTICAS, DE RIESGOS, DE MERCADO, INTERBANCARIA Y FINANCIERA INCLUYENDO CONTACTARME PARA ESTOS FINES. (IX) COMPARAR O CIRCULARIZAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON FILIALES COMO SUBSIDIARIAS Y CASA MATRIZ PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL. (X) ME SUMINISTREN INFORMACIÓN COMERCIAL, LEGAL, DE PRODUCTOS, DE SEGURIDAD, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. (X) CONSULTEN MULTAS Y SANCIONES A MI CARGO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. (XI) ATENDER, GESTIONAR Y RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS. (XII) EN GENERAL, PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS FIDUCIARIOS PRESTADOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN SERVIDORES PROPIOS O UBICADOS EN LA NUBE. LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL AVISO DE PRIVACIDAD LOS PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD [HTTPS://WWW.FIDUPREVISORA.COM.CO/](https://www.fiduprevisora.com.co/) (XIII) CUANDO EL CLIENTE SE ENCUENTRE ILOCALIZABLE, FIDUPREVISORA PODRÁ BUSCAR SU INFORMACIÓN EN LOS PORTALES QUE CUENTEN CON BANCOS DE DATOS OFICIALES.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS

SI NO

7- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

FIDUPREVISORA S.A., IMPLEMENTÓ MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR QUE SUS OPERACIONES PUEDAN SER UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO, MANEJO O INVERSIÓN DE CUALQUIER BIEN O ACTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O PARA DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD A DICHO. EN TAL SENTIDO, INDIQUE A CONTINUACIÓN SI DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE FIDUPREVISORA SA PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL LA RELACIÓN COMERCIAL EXISTENTE, SIN QUE HAYA LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I) PRESENTAR CONDENA EN FIRME POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENCIAS POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, O LOS DELITOS FUENTE DE ÉSTE RELACIONADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EL DELITO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO O ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.
- II) SER INCLUIDO EN LISTAS INTERNACIONALES VINCULANTES PARA COLOMBIA Y OFAC.
- III) INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE SU BENEFICIARIO FINAL, OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO Y EL CARÁCTER QUE SE PRETENDE DAR A LA RELACIÓN COMERCIAL, O SE NIEGUE A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO CONOCIMIENTO Y/O LA DEBIDA DILIGENCIA CONTINUA DE LA RELACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE REALICEN SEAN CONSISTENTES CON EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA FIDUCIARIA.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

SI NO

8- DOCUMENTOS SOPORTE

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE O CONSTANCIA DE INGRESOS O ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS
- RUT
- DECLARACIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS.

FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO. EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

9- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 8 DEL PRESENTE FORMULARIO:

FIRMA

TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

10- FIN DEL FORMULARIO

DEFENSORÍAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: DR. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. **DIRECCIÓN:** CARRERA 11 A # 96-51, OFICINA 203, EDIFICIO OFICITY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. **PBX:** (601) 6108161 / (601) 6108164. **FAX:** EXTENSIÓN 500. **CORREO ELECTRÓNICO:** DEFENSORIAFIDUPREVISORA@USTARIZABOGADOS.COM. **HORARIO DE ATENCIÓN:** DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. DE LUNES A VIERNES EN JORNADA CONTINUA. **FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR:** DAR TRÁMITE A LAS QUEJAS CONTRA LAS ENTIDADES VIGILADAS EN FORMA OBJETIVA Y GRATUITA. SER VOCERO DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS ANTE LA INSTITUCIÓN. USTED PUEDE FORMULAR SUS QUEJAS CONTRA LA ENTIDAD CON DESTINO AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR EN CUALQUIER AGENCIA, SUCURSAL, OFICINA DE CORRESPONSALÍA U OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD. ASÍ MISMO, TIENE LA POSIBILIDAD DE DIRIGIRSE AL DEFENSOR CON EL ÁNIMO DE QUE ESTE FORMULE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS EN AQUELLOS ASPECTOS QUE PUEDEN FAVORECER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE FIDUPREVISORA S.A. Y SUS CONSUMIDORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR NO SE EXIGE NINGUNA FORMALIDAD, SE SUGIERE QUE LA MISMA CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS DEL RECLAMANTE: 1. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2. IDENTIFICACIÓN 3. DOMICILIO (DIRECCIÓN Y CIUDAD) 4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y/O DERECHOS QUE CONSIDERE QUE LE HAN SIDO VULNERADOS; DE IGUAL FORMA, PUEDE HACER USO DEL APP "DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO" DISPONIBLE PARA SU DESCARGA DESDE CUALQUIER SMARTPHONE, POR PLAY STORE O APP STORE.

Importante:

- Antes de llenar este formulario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco. En los casos en que la información solicitada no aplique, anule los espacios con una línea o con texto N/A.
 2. Anexe todos los documentos requeridos.
 3. Preferiblemente, diligencie el formulario en el lector de PDF de Adobe Reader.
 4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar formato por cada uno de los integrantes

ANEXO No. 9

FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERSONA JURÍDICA

ESTE FORMULARIO FUE DISEÑADO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA 029 DE 2014 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. APLICA PARA CONTRATISTA DERIVADO, PROVEEDOR, COMPRADOR DE ACTIVOS Y OTROS VINCULADOS

FECHA: DD / MM / AAAA		<input type="checkbox"/> VINCULACIÓN	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
1- DATOS BÁSICOS			
RAZÓN SOCIAL: _____		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	NATURALEZA: <input type="checkbox"/> PRIVADA <input type="checkbox"/> PÚBLICA <input type="checkbox"/> MIXTA <input type="checkbox"/> EXTRANJERA	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: _____	
FECHA DE CONSTITUCIÓN: DD / MM / AAAA	DIRECCIÓN: _____	TELÉFONO: _____	PAÍS DE UBICACIÓN: _____
CIUDAD: _____	DEPARTAMENTO: _____	CORREO ELECTRÓNICO: _____	
2- REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO			
NOMBRE COMPLETO: _____		TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____	FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA	PAÍS NACIMIENTO: _____	
DEPARTAMENTO: _____	CIUDAD: _____		
¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA	DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA		
<input type="checkbox"/> POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)	NOMBRE COMPLETO: _____		
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL	PARENTESCO: _____		
<input type="checkbox"/> PEP INTERNACIONAL	CARGO QUE DESEMPEÑA: _____		
3- CLASIFICACIÓN EMPRESA			
SELECCIONE UNA OPCIÓN:			
<input type="checkbox"/> EMPRESA UNPERSONAL	<input type="checkbox"/> COOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CONJUNTOS RESIDENCIALES	
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	<input type="checkbox"/> PRECOOPERATIVAS	<input type="checkbox"/> CABILDOS INDÍGENAS	
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD LIMITADA	<input type="checkbox"/> CORPORACIONES Y ASOCIACIONES	<input type="checkbox"/> JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD ANÓNIMA	<input type="checkbox"/> EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	<input type="checkbox"/> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> NEGOCIO FIDUCIARIO / FIDEICOMISO	
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	<input type="checkbox"/> FONDOS DE EMPLEADOS	<input type="checkbox"/> ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ÁNIMO DE LUCRO CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR	
<input type="checkbox"/> SOCIEDAD COLECTIVA	<input type="checkbox"/> ENTIDADES RELIGIOSAS		
<input type="checkbox"/> EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	<input type="checkbox"/> FUNDACIÓN		
CÓDIGO CIIU: _____			
4- INFORMACIÓN FINANCIERA			
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES: _____		TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES: _____	
TOTAL EGRESOS MENSUALES: _____		CONCEPTO OTROS INGRESOS: _____	
ACTIVOS: _____	PASIVOS: _____	FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: DD / MM / AAAA	
5- DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS			
YO, _____ IDENTIFICADO CON NÚMERO DE DOCUMENTO: _____		OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DE: _____	
DECLARO EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES O RECURSOS QUE ADMINISTRO PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES <input type="checkbox"/> IMPUESTOS			
<input type="checkbox"/> APORTES DE PRESUPUESTO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> VENTA DE ACTIVOS	<input type="checkbox"/> CRÉDITO	<input type="checkbox"/> ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL <input type="checkbox"/> OBJETO SOCIAL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____
6- COMPOSICIÓN ACCIONARIA			
¿TIENE SOCIOS O ACCIONISTAS CON UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA IGUAL O SUPERIOR AL 5%? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, RELACIONE A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN DE CADA SOCIO O ACCIONISTA CON PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA IGUAL O SUPERIOR AL 5%.			
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES VERAZ Y COMPLETA, Y QUE NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS) CON PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA IGUAL O SUPERIOR AL 5% Y/O CONTROLANTES DIFERENTES A LOS RELACIONADOS EN ESTE FORMULARIO O CERTIFICACIÓN ADJUNTA.			

PERSONA NATURAL

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: DIRECTO INDIRECTO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____

BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): ACTIVOS RENDIMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

NOMBRE COMPLETO: _____ TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA PAÍS NACIMIENTO: _____

PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA DIRECCIÓN: _____

PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
 SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
 DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 NOMBRE COMPLETO: _____
 PARENTESCO: _____
 CARGO QUE DESEMPEÑA: _____

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: DIRECTO INDIRECTO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____

BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): ACTIVOS RENDIMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

NOMBRE COMPLETO: _____ TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA PAÍS NACIMIENTO: _____

PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA DIRECCIÓN: _____

PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
 SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
 DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 NOMBRE COMPLETO: _____
 PARENTESCO: _____
 CARGO QUE DESEMPEÑA: _____

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: DIRECTO INDIRECTO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____

BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: CAPITAL DERECHOS DE VOTO CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO NO APLICA

BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): ACTIVOS RENDIMIENTOS UTILIDADES NO APLICA

NOMBRE COMPLETO: _____ TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____ FECHA DE EXPEDICIÓN DOCUMENTO: DD / MM / AAAA PAÍS NACIMIENTO: _____

PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO: _____ FECHA DE NACIMIENTO: DD / MM / AAAA DIRECCIÓN: _____

PAÍS: _____ DEPARTAMENTO: _____ CIUDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ FECHA DESDE LA CUAL TIENE LA CALIDAD DE BENEFICIARIO FINAL O EXISTE LA CONDICIÓN: DD / MM / AAAA

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
 SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
 DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 NOMBRE COMPLETO: _____
 PARENTESCO: _____
 CARGO QUE DESEMPEÑA: _____

PERSONA JURÍDICA

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

SOCIO / ACCIONISTA

TIPO DE ACCIONISTA: <input type="checkbox"/> DIRECTO <input type="checkbox"/> INDIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: <input type="text"/>	¿TIENE EL CONTROL SOBRE LA PERSONA JURÍDICA? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR TITULARIDAD: <input type="checkbox"/> CAPITAL <input type="checkbox"/> DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <input type="checkbox"/> NO APLICA		
BENEFICIARIO FINAL DE LA PERSONA JURÍDICA POR BENEFICIOS (SELECCIONE TODAS A LAS QUE APLIQUE): <input type="checkbox"/> ACTIVOS <input type="checkbox"/> RENDIMIENTOS <input type="checkbox"/> UTILIDADES <input type="checkbox"/> NO APLICA		
RAZÓN SOCIAL: <input type="text"/>	TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> NIT EXTRANJERO <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? <input type="text"/>	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: <input type="text"/>	PAÍS DE CONSTITUCIÓN: <input type="text"/>	DIRECCIÓN: <input type="text"/>
PAÍS: <input type="text"/>	DEPARTAMENTO: <input type="text"/>	CIUDAD: <input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO: <input type="text"/>		

7- MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

¿CUENTA CON JUNTA DIRECTIVA O CONSEJO DIRECTIVOS? SI NO SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, RELACIONE A CONTINUACIÓN LA INFORMACIÓN DE CADA MIEMBRO

MIEMBRO

NOMBRE COMPLETO: TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
NOMBRE COMPLETO:
PARENTESCO:
CARGO QUE DESEMPEÑA:

MIEMBRO

NOMBRE COMPLETO: TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
NOMBRE COMPLETO:
PARENTESCO:
CARGO QUE DESEMPEÑA:

MIEMBRO

NOMBRE COMPLETO: TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
NOMBRE COMPLETO:
PARENTESCO:
CARGO QUE DESEMPEÑA:

MIEMBRO

NOMBRE COMPLETO: TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
NOMBRE COMPLETO:
PARENTESCO:
CARGO QUE DESEMPEÑA:

MIEMBRO

NOMBRE COMPLETO: TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

¿ES UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
SELECCIONE UNA OPCIÓN SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
 POLÍTICO (SEGÚN DECRETO 830 DE 2021)
 REPRESENTANTE LEGAL DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
 PEP INTERNACIONAL

¿TIENE PARENTESCO CON PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)? : SI NO
DILIGENCIE LOS SIGUIENTES CAMPOS SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA
NOMBRE COMPLETO:
PARENTESCO:
CARGO QUE DESEMPEÑA:

8- RELACION CON NEGOCIO FIDUCIARIO

CONTRATISTA DERIVADO PROVEEDOR COMPRADOR ACTIVO FIJO OTRO VINCULADO ¿CUÁL?

RELACIONADA CON: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

ESPECIFIQUE EL PROPÓSITO DE LA RELACIÓN QUE TENDRÁ CON LA FIDUCIARIA

9- AUTORIZACIÓN CONSULTA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FIDUPREVISORA S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1581 DE 2012, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y SU POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, ADOPTADO POR LA FIDUCIARIA Y PUBLICADO EN SU PÁGINA WEB, POR LOS CUALES SE ESTABLECEN DISPOSICIONES GENERALES DEL HÁBEAS DATA Y SE REGULA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASES DE DATOS, ES RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. USTED COMO TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTA, TIENE DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES Y, SÓLO EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, A SUPRIMIRLOS O REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA SU TRATAMIENTO, ENVIANDO SU SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO. POR LO ANTERIOR, AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPLÍCITA, INFORMADA E INEQUÍVOCA A FIDUPREVISORA PARA QUE LOS DATOS OBTENIDOS SEAN UTILIZADOS PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: (I) CONSULTEN, SOLICITEN O VERIFIQUEN INFORMACIÓN SOBRE LOS DATOS DE UBICACIÓN O CONTACTO, ACTIVOS, BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, O QUE CONOZCAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, O SE ENCUENTREN EN BUSCADORES PÚBLICOS, REDES SOCIALES O PUBLICACIONES FÍSICAS O ELECTRÓNICAS, BIEN FUERE EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. (II) CONSULTAR, ALMACENAR, ADMINISTRAR, TRANSFERIR, REPORTAR, PROCESAR Y DIVULGAR ANTE LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASES DE DATOS, LA INFORMACIÓN FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, CON LA FINALIDAD DE SERVIR COMO ELEMENTO DE ANÁLISIS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA. (III) ME CONTACTEN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO (FÍSICO O DIGITAL), PARA EL ENVÍO DE MENSAJES, EXTRACTOS E INFORMES. (IV) ACCEDAN, RECOLECTEN, PROCESEN, ACTUALICEN, CONSERVEN Y ELIMINEN MI INFORMACIÓN Y DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CUANDO NO SE HAYA PERFECCIONADO UNA RELACIÓN CONTRACTUAL O DESPUÉS DE FINALIZADA LA MISMA. (V) COMPILEN Y REMITAN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, INCLUYENDO LAS FISCALES Y LOS REGULADORES FINANCIEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA TITULARIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTRATADOS O QUE LLEGARE A CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, DATOS DE CONTACTO, MOVIMIENTOS Y SALDOS, Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE REPOSARE EN LA ENTIDAD QUE SEA SOLICITADA POR NORMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. (VI) COMPARTAN, TRANSMITAN, TRANSFIERAN Y DIVULGUEN MI INFORMACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO, INCLUSO AÚN DOCUMENTACIÓN, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS: (A) QUIENES OFREZCAN, PRESTEN O SUMINISTREN BIENES Y SERVICIOS A FIDUPREVISORA PARA LA ADECUADA

PRESTACIÓN DE SUS PRODUCTOS O SERVICIOS; (B) TERCEROS CONTRATADOS POR FIDUPREVISORA PARA LA COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, ASÍ COMO PARA MI LOCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE BIENES Y DERECHOS (C) A QUIENES SON CONTRATADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FINANCIERA; SIEMPRE Y CUANDO GUARDE CONEXIÓN CON LA RELACIÓN CONTRACTUAL, ESQUEMA FIDUCIARIO Y/O SERVICIOS CELEBRADOS Y/O ACORDADOS ENTRE EL CLIENTE Y LA FIDUCIARIA. (VII) OFREZCAN A LA PERSONA JURÍDICA A LA QUE REPRESENTO Y PRESTEN SUS PRODUCTOS O SERVICIOS A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO O CANAL. (VIII) EFECTÚEN ANÁLISIS E INVESTIGACIONES COMERCIALES, ESTADÍSTICAS, DE RIESGOS, DE MERCADO, INTERBANCARIA Y FINANCIERA INCLUYENDO CONTACTARME PARA ESTOS FINES. (IX) COMPARAR O CIRCULARIZAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON FILIALES COMO SUBSIDIARIAS Y CASA MATRIZ PARA ESTABLECER UNA RELACIÓN CONTRACTUAL. (X) ME SUMINISTREN INFORMACIÓN COMERCIAL, LEGAL, DE PRODUCTOS, DE SEGURIDAD, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. (XI) CONSULTEN MULTAS Y SANCIONES A MI CARGO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. (XII) ATENDER, GESTIONAR Y RESOLVER LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS. (XIII) EN GENERAL, PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS FIDUCIARIOS PRESTADOS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS MISMOS, YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EN SERVIDORES PROPIOS O UBICADOS EN LA NUBE. LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y EL AVISO DE PRIVACIDAD LOS PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD [HTTPS://WWW.FIDUPREVISORA.COM.CO/](https://www.fiduprevisora.com.co/) (XIV) CUANDO EL CLIENTE SE ENCUENTRE ILOCALIZABLE, FIDUPREVISORA PODRÁ BUSCAR SU INFORMACIÓN EN LOS PORTALES QUE CUENTEN CON BANCOS DE DATOS OFICIALES.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN REFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES DESCRITAS

SI NO

10- PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

FIDUPREVISORA S.A., IMPLEMENTÓ MEDIDAS TENDIENTES A PREVENIR QUE SUS OPERACIONES PUEDAN SER UTILIZADAS COMO INSTRUMENTO PARA EL APROVECHAMIENTO, MANEJO O INVERSIÓN DE CUALQUIER BIEN O ACTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O PARA DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD A DICHO. EN TAL SENTIDO, INDIQUE A CONTINUACIÓN SI DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE FIDUPREVISORA SA PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL LA RELACIÓN COMERCIAL EXISTENTE, SIN QUE HAYA LUGAR AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I) PRESENTAR CONDENA EN FIRME POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENCIAS POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS, O LOS DELITOS FUENTE DE ÉSTE RELACIONADOS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EL DELITO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO O ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES TERRORISTAS O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA O PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.
- II) SER INCLUIDO EN LISTAS INTERNACIONALES VINCULANTES PARA COLOMBIA Y OFAC.
- III) INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS APLICABLES A LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, LA IDENTIFICACIÓN DE SU BENEFICIARIO FINAL, OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL PROPÓSITO Y EL CARÁCTER QUE SE PRETENDE DAR A LA RELACIÓN COMERCIAL, O SE NIEGUE A ENTREGAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO CONOCIMIENTO Y/O LA DEBIDA DILIGENCIA CONTINUA DE LA RELACIÓN PARA ASEGURAR QUE LAS TRANSACCIONES QUE SE REALICEN SEAN CONSISTENTES CON EL CONOCIMIENTO QUE TIENE LA FIDUCIARIA.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

SI NO

11- DOCUMENTOS SOPORTE

PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE VINCULACIÓN Y /O ACTUALIZACIÓN, DEBE ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL
- ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS O DICTAMINADOS CON NOTAS AL ÚLTIMO CORTE Y DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE, SI DECLARA.
- RUT
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU EQUIVALENTE CON EXPEDICIÓN NO INFERIOR A UN MES.
- LISTADO OPCIONAL DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE IGUAL O SUPERIOR AL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN, CON LA TOTALIDAD DE LOS CAMPOS RELACIONADOS EN LA SECCIÓN 6 DE ESTE FORMULARIO, SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES. O ADJUNTE EL REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES RUB.
- LISTADO DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SI SUPERA EL NÚMERO DE TERCEROS POR RELACIONAR EN LOS CAMPOS DISPONIBLES.

IMPORTANTE: LOS DOCUMENTOS SOPORTE QUE SEAN ENVIADOS DEL EXTRANJERO, DEBE SER APOSTILLADOS. FIDUPREVISORA S.A. GARANTIZA RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE INFORMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS A TRAVÉS DEL PRESENTE FORMULARIO. EN CONCORDANCIA CON LO ORDENADO POR LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

12- CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

DECLARO QUE DILIGENCIÉ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1 AL 11 DEL PRESENTE FORMULARIO:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

TIPO DE DOCUMENTO: CC CE PASAPORTE OTRO ¿CUÁL? _____ NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: _____

13- FIN DEL FORMULARIO

DEFENSORÍAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: DR. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. **DIRECCIÓN:** CARRERA 11 A # 96-51, OFICINA 203, EDIFICIO OFICITY DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. **PBX:** (601) 6108161 / (601) 6108164. **FAX:** EXTENSIÓN 500. **CORREO ELECTRÓNICO:** DEFENSORIAFIDUPREVISORA@USTARIZABOGADOS.COM. **HORARIO DE ATENCIÓN:** DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M. DE LUNES A VIERNES EN JORNADA CONTINUA. **FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR:** DAR TRÁMITE A LAS QUEJAS CONTRA LAS ENTIDADES VIGILADAS EN FORMA OBJETIVA Y GRATUITA. SER VOCERO DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS ANTE LA INSTITUCIÓN. USTED PUEDE FORMULAR SUS QUEJAS CONTRA LA ENTIDAD CON DESTINO AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR EN CUALQUIER AGENCIA, SUCURSAL, OFICINA DE CORRESPONSALÍA U OFICINA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ENTIDAD. ASÍ MISMO, TIENE LA POSIBILIDAD DE DIRIGIRSE AL DEFENSOR CON EL ÁNIMO DE QUE ESTE FORMULE RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS EN AQUELLOS ASPECTOS QUE PUEDEN FAVORECER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE FIDUPREVISORA S.A. Y SUS CONSUMIDORES, PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS ANTE EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR NO SE EXIGE NINGUNA FORMALIDAD, SE SUGIERE QUE LA MISMA CONTenga COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS DEL RECLAMANTE: 1. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS 2. IDENTIFICACIÓN 3. DOMICILIO (DIRECCIÓN Y CIUDAD) 4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y/O DERECHOS QUE CONSIDERE QUE LE HAN SIDO VULNERADOS; DE IGUAL FORMA, PUEDE HACER USO DEL APP "DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO" DISPONIBLE PARA SU DESCARGA DESDE CUALQUIER SMARTPHONE, POR PLAY STORE O APP STORE.

ANEXO No. 11 - MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. ____

celebrado entre

**Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, como vocero y administrador del
Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP)**

en adelante, el «Contratante»

y

XXXXXXXXXX

en adelante, el «Contratista»

Proyecto

“Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET”

BMZ No. 2018 6803 3

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante el Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015, y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, cuyo objeto es “...ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes...”
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo objeto es, “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el Director Ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
6. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es el Fondo Colombia en Paz y la Entidad Técnica Responsable es la Agencia de Renovación del Territorio (ART), y la subcuenta KFW.
7. Que, atendiendo lo previsto en el Decreto 691 de 2017 y de conformidad con el Convenio firmado el 19 de julio de 2012 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania, que estableció el marco jurídico para la Cooperación Financiera, en relación con actividades orientadas al desarrollo y en concordancia con las normas constitucionales y legales de sus Estados, así como los principios del derecho internacional, el 17 de diciembre de 2019 se celebró entre el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania – KfW y el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del P.A. FCP, el Contrato de Aporte Financiero no reembolsable BMZ-No. 2018 6803 3 para el proyecto denominado “Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET”, en el que el Fondo Colombia en Paz figura como la Entidad Ejecutora, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como Entidad Técnica Responsable y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) en calidad de Coordinador Técnico de la Cooperación Internacional no reembolsable.

8. Que, el Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET está enfocado en realizar inversiones en la red de vías terciarias públicas de tres municipios seleccionados del departamento de Caquetá: Morelia, San José del Fragua y Valparaíso, priorizados por la población local en el marco del proceso participativo para la elaboración de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y la cohesión social.
9. Que, valor del aporte fue de hasta ONCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL EUROS (€11.077.000), suma a la cual se adicionaron OCHOCIENTOS MIL EUROS (€800.000) a través del Contrato de Ampliación celebrado el 03 de julio de 2020, quedando como aporte financiero total el monto de hasta ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS (€11.877.000).
10. Que, el 20 de noviembre de 2019 en sesión No. 26 del Consejo Directivo del FCP se creó la Subcuenta KfW, a través de la cual se financiarán las siguientes medidas: i) Medida I: Inversiones en infraestructura priorizada. ii) Medida II: Fortalecimiento institucional. iii) Medida III: Servicios de una Consultoría de Apoyo y Monitoreo (CAM) para apoyar al FCP y la ART en la implementación y el monitoreo del Programa.
11. Que, con el propósito de desarrollar la cooperación, el 10 de julio de 2020, se suscribió Acuerdo Separado del Contrato de Aporte entre el Consorcio FCP 2019 y la ART, en el que se definieron los detalles del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET.
12. Que, en la Sesión No. 40 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz llevada a cabo el 16 de diciembre de 2021, se aprobaron los Planes y Proyectos Operativos (PPO) para la vigencia 2022 - 2024 de la Subcuenta KfW, definiéndose como línea de acción la “estructuración, ejecución y seguimiento” por el total de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$53.792.840.993).
13. Que, de conformidad con lo establecido en numeral 1.7. del Capítulo I (Concepción del Programa) del Acuerdo Separado, a través de la Medida II y Medida III se persigue que las instituciones participantes cuenten con la capacidad para una eficiente implementación del Programa y se financiarán entre otras, las siguientes actividades: • Apoyo en la sistematización y automatización del ciclo del proyecto (supervisión técnica, seguimiento y monitoreo, flujo financiero, etc.) al FCP y ART, así como la comunicación entre los sistemas de las dos instituciones. • Mejoramiento de sistemas de información gerencial incluyendo la adquisición de software y hardware. • Apoyo en la integración de información, mapas y bases de datos relacionados con la ejecución de las obras PDET.
14. Que, el Capítulo II (Ejecución del Programa) del Acuerdo Separado en su numeral 2.16 establece que, las actividades que se financiarán en el marco de la Medida II se basarán en un diagnóstico institucional que se realizará al FCP y a la ART al inicio del Programa y en la identificación de las necesidades en función de la temática de este, como resultado de lo cual, se contará con un Plan de Fortalecimiento Institucional que se debe enviar al KfW para su No Objeción, antes del primer desembolso de la Medida, según lo previsto en el numeral 8.6. del Acuerdo Separado.
15. Que, en virtud de lo anterior, la Consultora de Apoyo y Monitoreo realizó el diagnóstico institucional al FCP, la ART y las alcaldías beneficiarias del Programa, a partir de lo cual se estructuró el Plan de Fortalecimiento Institucional, el cual fue remitido al KfW junto con el resumen del presupuesto estimado a partir del diagnóstico, cronograma y anexos respectivos, en respuesta de lo cual, el cooperante emitió No Objeción de fecha 12 de mayo de 2023.
16. Que, en este contexto, y conformidad con el Plan de Fortalecimiento Institucional aprobado, se identificó la necesidad contar con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo cuyo funcionamiento permita a la Agencia de Renovación del Territorio – ART y al Fondo Colombia en Paz – FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.
17. Que, se requiere adelantar el presente proceso de convocatoria abierta para la contratación que permita satisfacer la necesidad referida.
18. Que en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, aplicable por remisión del Manual de Operaciones del Programa (MOP), la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. XXXX el día XX de XXXXX de XXXX, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación, condicionado a la No Objeción Simplificada, es decir, al visto bueno de la Consultora de Apoyo y Monitoreo (CAM) del Programa.
19. Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.14. del Manual de Operaciones del Programa (MOP), la Consultora de Apoyo y Monitoreo (CAM) del Programa emitió No Objeción Simplificada, es decir, su visto bueno, a los documentos de la convocatoria de fecha XX de XXXX de 202X.
20. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XX de XXXXX de XXXX, publicada en la página web de Fiduprevisora S.A., el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta No. XXX de XXXX, cuyo objeto fue “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

21. Que el XX de XXXXX de XXXX, se celebró la diligencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Convocatoria Abierta No. XXX de XXXX, en la que se dejó constancia de las propuestas recibidas, así: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
22. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de Convocatoria Abierta No. XX de XXXX, publicadas en la página web de Fiduprevisora S.A y en Secop II, se pudo verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
23. Que en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Operaciones del Programa (MOP), se sometió a consideración de la Consultora de Apoyo y Monitoreo (CAM) los informes de evaluación, quien emitió No Objeción Simplificada, es decir, su visto bueno, de fecha XXXXXX.
24. Que en virtud del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, se sometió a recomendación del Comité Técnico el informe definitivo de evaluación, el cual, previa revisión de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos tuvo voto favorable para la recomendación ante el Comité Fiduciario, de lo cual se dejó constancia mediante Acta del XXX de XXXX de 202X.
25. Que, previa publicación de los informes definitivos, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, el XX de XXXXX de 202X se procedió con la publicación de la aceptación de la oferta, una vez cumplidas las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
26. Que la Consultora de Apoyo y Monitoreo (CAM) emitió No Objeción Simplificada, es decir, su visto bueno, al presente contrato de fecha XX de XXX de 202X.
27. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX, el cual hace parte integral del presente documento.
28. Que, en cumplimiento de lo previsto en el Capítulo de Gestión de Adquisiciones del Manual Operativo del Programa, EL CONTRATISTA presentó Declaración de compromiso de fecha XX de XXXX de 202X, a través de la cual se compromete a observar los más estrictos estándares éticos y respetará los estándares económicos, sociales y medioambientales durante el proceso de contratación y la ejecución del presente Contrato.
29. Que EL CONTRATISTA no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
30. Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
31. Que se consultó el publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que EL CONTRATISTA se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
32. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **OBJETO** [será el mismo objeto de la convocatoria].

2. **ALCANCE DEL OBJETO** [será el mismo alcance del objeto de la convocatoria].

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** [será la que establezca la convocatoria].

4. **PLAZO** El plazo de ejecución del contrato será de [será el que establezca la convocatoria], contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
5. **VALOR** El valor del presente contrato es de **XXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXXXXX)** incluidos todos los impuestos, costos, gastos, tasas y/o contribuciones que apliquen y que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la suscripción del presente contrato se entiende aceptada por las partes.
- Parágrafo:** El presente contrato se encuentra EXENTO del pago de todo impuesto, tasa o contribución del orden nacional, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA), por ser financiadas con recursos de cooperación internacional del KFW y ser consideradas de utilidad común según el certificado número CERT21-001422 / IDM 13080000 expedido por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República.
6. **PAGOS** El valor del presente contrato se pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: [será la misma que se establece dentro de la convocatoria].
- Parágrafo Primero:** El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
- Parágrafo Segundo:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.
7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ** En virtud del presente contrato el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz tendrá las siguientes obligaciones:
1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor, designado por la entidad ejecutora.
 2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte del supervisor de la entidad ejecutora, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
 3. Todas las demás que se deriven con relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.
8. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **Obligaciones generales**
1. Allegar al PA- FCP, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio de ejecución del contrato.
 2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá cumplir los términos y plazos exigidos.
 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
 4. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del CONTRATANTE (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/fondocolombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil

(DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del FCP, el Manual de Supervisión, Manual de Operaciones del Programa (MOP) y los Reglamentos.

5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del PA-FCP, las indicaciones de la supervisión o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
8. Cumplir las correspondientes obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que el PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías en los términos establecidos en el Manual de Contratación del FCP vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
10. Brindar a la entidad ejecutora y al FCP todo el apoyo necesario para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
11. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
12. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas, así como los de los contratos derivados, se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA –FCP, a la entidad ejecutora y a la entidad técnica responsable de cualquier reclamación.
13. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP en las fechas convenidas y de conformidad con lo establecido en el contrato.
14. Reportar por escrito y de forma inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, el encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen conforme al sistema de seguridad social.
16. Autorizar al PA-FCP para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
17. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este y responder por los daños extracontractuales que puedan surgir por la ejecución del contrato.
18. Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen o se llegaren a causar, y que sean aplicables, por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP, a la supervisión y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
20. Cumplir con las indicaciones que en materia de gestión documental se impartan por parte del PA-FCP, para el archivo y manejo de la información relacionada con las obligaciones de su contrato.
21. Denunciar ante la PA-FCP y a la entidad ejecutora los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poder o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

22. Defender en todas sus actuaciones los intereses del PA-FCP, de la Entidad Ejecutora y de la Entidad Técnica Responsable, según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al PA-FCP en el momento en que sea requerido.
24. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.
25. Cumplir con lo previsto en los documentos precontractuales del proceso de selección y con lo ofrecido en la propuesta presentada, dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
26. Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el supervisor y que guarden relación con la ejecución del objeto contractual.
27. Dar plena garantía de la calidad, seguridad de la información e idoneidad del servicio prestado.
28. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
29. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
30. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.
31. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que garanticen su cabal cumplimiento y sean acordadas entre las partes.

Obligaciones específicas

[serán las mismas que se establezcan en la convocatoria]

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA (FCP – D.E.) [serán las mismas que se establezcan en la convocatoria]

10. OBLIGACIONES DE ENTIDAD TÉCNICA RESPONSABLE (ART) [serán las mismas que se establezcan en la convocatoria]

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del XX de XXXXXX de 202X, el cual hace parte integral del presente documento.

12. CESIÓN El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. EL CONTRATISTA no

podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**13. SUPERVISOR
CONTRATO**

DEL [será el que se establezca en la convocatoria].

Parágrafo Primero: La supervisión del contrato contará con el apoyo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en su rol de Entidad Técnica Responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET, quien, para tal efecto, deberá designar a un profesional responsable de dicho apoyo a la supervisión del presente contrato.

Parágrafo Segundo: La supervisión del contrato realizará la autorización de los pagos, previa aprobación escrita por parte de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en su rol de Entidad Técnica Responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET, y según el alcance definido en el presente contrato y sus anexos.

Parágrafo Tercero: En ningún caso podrá el supervisor exonerar a EL CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

Parágrafo Cuarto: Toda recomendación o comunicación que imparta el supervisor deberá constar por escrito.

Parágrafo Quinto: El supervisor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, y un informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

14. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3, incluyendo como beneficiario adicional al KfW, Frankfurt am Main (de conformidad con lo previsto en el numeral 6.6. del literal c del Capítulo II del Acuerdo Separado del Programa), una garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza de matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
[serán el que se establezca en la convocatoria]	[serán el que se establezca en la convocatoria]	[serán el que se establezca en la convocatoria]

Parágrafo Primero: La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser a favor de Particulares.

Parágrafo Segundo: Las garantías que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberán ser entregadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes

a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmadas, junto con el recibo pago de estas, expedido por la aseguradora. El PA-FCP aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá a EL CONTRATISTA para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Parágrafo Tercero: La garantía deberá tomarse con el nombre del contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal.

Parágrafo Cuarto: EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía vigente en los términos expresados en esta cláusula y deberán pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

Parágrafo Quinto: Los gastos de constitución de la póliza mencionada en esta cláusula y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta del CONTRATISTA.

Parágrafo Sexto: Cualquier pago exigible en calidad de seguros deberá abonarse al KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, IBAN: DE53 5002 0400 3800 0000 00), en financiaciones con fondos del proyecto, por cuenta del Contratante), indicando sea el número BMZ como referencia, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.6. del literal c del Capítulo II (Ejecución del Programa) del Acuerdo Separado del Programa.

15. AUTONOMÍA

De conformidad con la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. EL CONTRATISTA no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

16. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES

E EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

17. CONFLICTO INTERÉS

DE Los pagos de EL CONTRATISTA en relación con este contrato serán únicamente los estipulados en la Cláusula de Pagos, comprometiéndose a no aceptar en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. Igualmente, el contratista no podrá usar la información y documentos en beneficio propio o de cualquier otra persona distinta del contratante, sujetándose en este caso a lo establecido en la Cláusula de Confidencialidad.

18. FRAUDE CORRUPCIÓN

Y Si EL CONTRATANTE determina que EL CONTRATISTA (haya sido declarado o no), ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir o ejecutar el presente Contrato, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el Contrato sin que ello dé lugar a indemnización alguna en favor de EL CONTRATISTA.

19. REEMBOLSOS

Cualquier pago exigible en calidad de reembolsos, seguros u otros conceptos similares deberá abonarse al KfW, Frankfurt am Main (BIC: KFWIDEFF, IBAN: DE53

5002 0400 3800 0000 00), en financiaciones con fondos del proyecto, por cuenta del Contratante), indicando sea el número BMZ como referencia.

- 20. DECLARACIÓN DE COMPROMISO** DE EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato dando cumplimiento a lo estipulado en la Declaración de Compromiso presentada al Fondo Colombia en Paz.
- 21. DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL** DE Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente al CONTRATANTE y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA y/o a LA ENTIDAD TÉCNICA RESPONSABLE, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.
- 22. LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO** Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable, el idioma del Contrato será el Español.

- 23. CONFIDENCIALIDAD** EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados y/o subcontratistas, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA Y/O ENTIDAD TÉCNICA RESPONSABLE con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por EL CONTRATISTA para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA Y/O ENTIDAD TÉCNICA RESPONSABLE y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba EL CONTRATISTA o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el CONTRATISTA o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará a EL CONTRATANTE para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

- 24. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA** DE Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En virtud del presente Contrato, LAS PARTES tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de LAS PARTES, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, LAS PARTES manifiestan y se obligan a:

- a. LAS PARTES manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de

datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de LAS PARTES pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

- b.** Cada una de LAS PARTES, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.
- c.** Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d.** Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e.** Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f.** Si, en virtud del presente Contrato, LAS PARTES, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, LAS PARTES, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g.** Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, LAS PARTES se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h.** En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada PARTE deberá informar de manera previa y oportuna a la otra PARTE y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i.** En la medida en que los datos personales que se suministren entre LAS PARTES son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre LAS PARTES, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j.** LAS PARTES tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, LAS PARTES se obligan a mantener indemne a la otra PARTE, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k.** Para todos los efectos previstos en la ley, LAS PARTES declaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos

datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

EL CONTRATISTA:

Dirección: XXXXXXXX

Correo: XXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

EL CONTRATANTE:

Dirección: XXXXXXXX

Correo: XXXXXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, LAS PARTES deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

25. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT

EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

Parágrafo Primero: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 “Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT”, conocida en Colombia como “Lista Clinton” y lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado “contratista derivado y vinculado indirecto”, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

Parágrafo Segundo: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

26. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN,

EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente a EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN S.A., o a cualquier otro operador y/o fuente de información

AUTORIZACIÓN EXPRESA REPORTAR, CONSULTAR COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, SERVICIOS Y PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES PARA Y DE LA DE legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable a EL CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

27. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO **Penal Pecuniaria**
En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de incumplimiento total del contrato, EL CONTRATISTA se sujeta a pagar a favor del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a obtener del CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Penal de Apremio

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuenta y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

Parágrafo Primero: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

Parágrafo Segundo: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP.

Parágrafo Tercero: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por EL CONTRATANTE, quien podrá a su libre

elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al CONTRATISTA, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**28. PRACTICAS
SANCIONABLES**

EL CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que durante el proceso de contratación no ha incurrido en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en detrimento de la Entidad Ejecutora, y que durante la ejecución del presente contrato no incurrirá en ninguna Práctica Sancionable.

29. FUERZA MAYOR

En caso de fuerza mayor, las obligaciones contractuales afectadas por el respectivo acontecimiento quedarán suspendidas mientras persista la imposibilidad de su cumplimiento como consecuencia de esta situación, siempre que una Parte reciba de la otra Parte la notificación correspondiente en un plazo de dos semanas después del comienzo de la fuerza mayor. Quedará excluida la responsabilidad del CONTRATISTA por daños y perjuicios causados durante la ausencia de los mismos debido a la fuerza mayor.

En caso de fuerza mayor, el CONTRATISTA tendrá derecho a suspender el plazo previsto para la ejecución del contrato por el término que se requiera en virtud del retraso causado por la fuerza mayor, lo cual no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Si la prestación de los servicios fuera definitivamente imposible o si el acontecimiento de fuerza mayor persistiese durante más de 180 días, el contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes.

En caso de suspensión o resolución se deberán facturar, conforme con los requisitos establecidos en la cláusula de forma de pago, todos los servicios prestados hasta el comienzo de la fuerza mayor. Aparte de ello, el CONTRATISTA no podrá hacer valer ningún otro derecho.

30. AUTORIZACIÓN A KfW

En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA autoriza al KfW, en los casos que lo estime pertinente, a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y garantizar el acceso a emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con la ejecución del presente contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW. Esta autorización se entiende prestada con la firma del presente documento.

**31. MODIFICACIONES DEL
CONTRATO**

Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

Toda modificación de las condiciones del presente Contrato deberá ser informada a KfW previo a su presentación ante Comité Fiduciario.

**32. SUSPENSIÓN
DEL
CONTRATO**

Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

**33. CAUSALES
TERMINACIÓN
DEL
CONTRATO**

DE Este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE, en su calidad de
DEL vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

- 1. Terminación anticipada por incumplimiento:** EL CONTRATANTE podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
 - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento será necesaria la declaración judicial y deberá contarse con el concepto pertinente de la Supervisión en donde se constaten los hechos que dan origen a los mismos, junto con las pruebas.
 - b. Cuando EL CONTRATANTE o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
 - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
 - d. Cuando EL CONTRATISTA ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
 - e. En el caso en que EL CONTRATISTA ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
 - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de EL CONTRATISTA.
 - g. Por inclusión del CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que EL CONTRATISTA sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
 - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato EL CONTRATISTA, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
 - i. Cuando sobre EL CONTRATISTA, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
 - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de EL CONTRATISTA y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
 - k. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que EL CONTRATISTA para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.

2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
 - a. No habrá lugar a indemnización a cargo del CONTRATANTE y a favor del CONTRATISTA, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
 - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA.
 - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

Parágrafo Primero: EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por EL CONTRATISTA. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a EL CONTRATISTA mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por el CONTRATISTA en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez EL CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA.
- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.

Parágrafo Segundo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE o el

supervisor notificará al CONTRATISTA el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al CONTRATISTA, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que EL CONTRATISTA se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, EL CONTRATISTA no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, EL CONTRATANTE podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, EL CONTRATANTE procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

Parágrafo Tercero: En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del CONTRATANTE la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por EL CONTRATISTA, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

Parágrafo Cuarto: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al CONTRATISTA, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del CONTRATISTA y/o los demás documentos relativos serán analizados por el CONTRATANTE para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

34. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A la terminación del plazo del contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo.

Parágrafo Primero: Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del CONTRATISTA sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el CONTRATANTE y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

Parágrafo Segundo: Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

35. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

36. INDEMNIDAD EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación

definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra los mencionados por los citados daños o lesiones, éste será notificado al CONTRATISTA, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, y sus consorciadas, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, y este pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**37. SOLUCIÓN
CONFLICTOS**

DE Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

38. GASTOS

Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA.

39. DOCUMENTOS

Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por EL CONTRATISTA, así como la correspondencia cruzada entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del CONTRATISTA
3. Fotocopia del documento de identificación del representante legal del CONTRATISTA
4. Registro Único Tributario del CONTRATISTA
5. Oferta presentada por el CONTRATISTA, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta No. XXXX de XXXXX.
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del CONTRATISTA.
9. Certificado de antecedentes fiscales del CONTRATISTA, de su apoderado general y/o representante legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del CONTRATISTA, de su apoderado general y/o representante legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Medidas Correctivas del representante legal del CONTRATISTA.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Declaración de Compromiso del CONTRATISTA.
14. Actas de Comité Fiduciario y Comité Técnico.

15. Manual de Operaciones del Programa (MOP), Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría.
16. Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, EL CONTRATISTA se obliga a entregar al CONTRATANTE todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

40. NOTIFICACIONES

Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviarán a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12-65 Oficina 503 en Bogotá, Colombia.
EL CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXX
Correo: XXXXXXXXXXXX

Parágrafo: Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres (3) días hábiles de antelación.

41. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

DE Y [será el mismo que se establece dentro de la convocatoria].

42. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

43. MANIFESTACIÓN

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el XX (XX) de XXXXX de 202X

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

XXXXXX
XXXXXX
Gerente y Apoderado General
CONSORCIO FCP 2019 como
Vocero y administrador del PA-FCP

XXXXXX
XXXXXX
Representante legal
XXXXXX

ANEXO No. 12

ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades del Fondo Colombia en Paz, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona natural o jurídica que preste los servicios para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación de una solución de software que permita a la Agencia de Renovación del Territorio - ART y al Fondo Colombia en Paz - FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.

1. ANTECEDENTES

El Fondo Colombia en Paz - FCP se creó a través del decreto 691 de 2017 como un Patrimonio Autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, cuyo objeto es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos que permitan realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera siguiendo el Plan Marco de Implementación del Acuerdo.

Ahora bien, de conformidad con el Convenio firmado el 19 de julio de 2012 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Federal de Alemania, que estableció el marco jurídico para la Cooperación Financiera, en relación con actividades orientadas al desarrollo y en concordancia con las normas constitucionales y legales de sus Estados, así como los principios del derecho internacional, el 17 de diciembre de 2019 se celebró entre el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania – KfW y el Consorcio FCP 2019 como vocero y administrador del P.A. FCP, el Contrato de Aporte Financiero no reembolsable BMZ-No. 2018 6803 3 para el proyecto denominado “Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET”, en el que el Fondo Colombia en Paz figura como la Entidad Ejecutora, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) como Entidad Técnica Responsable y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) en calidad de Coordinador Técnico de la Cooperación Internacional no reembolsable.

El Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET está enfocado en realizar inversiones en la red de vías terciarias públicas de tres municipios seleccionados del departamento de Caquetá: Morelia, San José del Fragua y Valparaíso, priorizados por la población local en el marco del proceso participativo para la elaboración de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de la Subregión Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y la cohesión social.

Por su parte en numeral 1.7. del Capítulo I (Concepción del Programa) del Acuerdo Separado, a través de la Medida II y Medida III se persigue que las instituciones participantes cuenten con la capacidad para una eficiente implementación del Programa y se financiarán entre otras, las siguientes actividades:

- Apoyo en la sistematización y automatización del ciclo del proyecto (supervisión técnica, seguimiento y monitoreo, flujo financiero, etc.) al FCP y ART, así como la comunicación entre los sistemas de las dos instituciones.

- Mejoramiento de sistemas de información gerencial incluyendo la adquisición de software y hardware.
- Apoyo en la integración de información, mapas y bases de datos relacionados con la ejecución de las obras PDET.

A su turno, el Capítulo II (Ejecución del Programa) del Acuerdo Separado en su numeral 2.16 establece que, las actividades que se financiarán en el marco de la Medida II se basarán en un diagnóstico institucional que se realizará al FCP y a la ART al inicio del Programa y en la identificación de las necesidades en función de la temática de este, como resultado de lo cual, se contará con un Plan de Fortalecimiento Institucional.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el Plan de Fortalecimiento Institucional aprobado, se identificó la necesidad de contar con un Sistema de Seguimiento y Monitoreo cuyo funcionamiento permita a la ART y FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información: i) la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda y se identifica que la necesidad está relacionada con los segmentos de productos y ii) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.) que es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad se identifican siguientes actividades:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
81000000	81110000	81115000	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

Tabla No. 2 Clasificación actividades económicas – Código CIU

Código	Actividad Económica	INCLUYE
J6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. • El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Código	Actividad Económica	INCLUYE
J6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	<ul style="list-style-type: none"> • La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. • Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. • Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. • Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. • El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La dinámica del servicio de las empresas desarrolladoras de software, de acuerdo con el estudio de caracterización de productos y servicios de la industria de software y servicios asociados, elaborada por la Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías de la Información-FEDESOFIT, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, a través del Programa para el Fortalecimiento de la Industria de Tecnologías de la Información-FITI; Se pueden clasificar de acuerdo con el objeto de análisis:¹

- **Desarrollo a la medida:** Soluciones de la Ingeniería de Software que responden o se adaptan a las necesidades de los clientes de integrar, automatizar procesos y funciones con herramientas ofimáticas, internet y aplicaciones web o de escritorio, alineadas con los objetivos para lograr mayor eficiencia y productividad. Estos servicios incluyen la planeación, definición, diseño, construcción y mantenimiento de las aplicaciones.

¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colombiatic.mintic.gov.co/679/articles-74009_recurso_1.pdf

- **Desarrollo de aplicaciones WEB:** Es un modelo de negocio de interés progresivo de la industria del Software que trata del suministro de herramientas que los usuarios pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet, mediante un navegador. Las empresas proveedoras de software (Proveedores de Aplicaciones de Servicios – ASP por sus siglas en inglés) promueven su acceso vía Internet, permitiendo al usuario pagar una cuota periódica para usar la aplicación, sin necesidad de instalarla en el ordenador del usuario.
- **Computación en la nube:** Es un modelo de distribución de software donde el software y los datos que maneja se alojan en servidores de la compañía de -TI y se accede con un navegador web o un cliente fino especializado, a través de internet. La empresa provee el servicio de mantenimiento, operación diaria, y soporte del software usado por el cliente. Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, esté presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos y los resultados de la lógica de negocio del software están hospedados en la compañía.
- **Seguridad informática:** Los riesgos de la infraestructura computacional y de la información de las organizaciones les exigen controlar impactos potenciales respecto a incidentes que deben neutralizar. Las políticas de seguridad abren oportunidades de negocio a las empresas de software que ofrecen un portafolio de servicios de expertos en gestión y monitoreo de seguridad, que utilizan herramientas avanzadas de protección de las aplicaciones, soluciones especializadas, investigación y soluciones de productos y personal con conocimientos de los entornos de las amenazas.
- **Tecnologías transversales:** se conocen también como tecnologías de propósito general que corresponden a sectores intensivos en conocimiento con múltiples campos de aplicación. Se caracterizan por ser aplicables en varios sectores industriales, mejoran en el tiempo y permiten la creación de nuevas tecnologías. Son importantes porque producen aumentos en la productividad y el crecimiento económico. Algunas tecnologías transversales son:
 - Business Process Management – BPM: se trata de aplicaciones para la administración por procesos de negocio diseñadas para ayudar a las organizaciones a optimizar el desempeño de sus negocios a través del descubrimiento, documentación, automatización y mejora continua de los procesos de negocio para incrementar la eficiencia y reducir costos. Integran una plataforma de planificación, presupuesto, modelados y previsiones, así como cuadros de mando robustos y flexibles.
 - Customer Relationship Management – CRM: herramienta que apoya a las organizaciones a mejorar la administración de las relaciones con los clientes con bases de datos integradas con información del cliente y acceso a todas las personas de la compañía que interactúan con este, proporcionando ventajas competitivas. Estas soluciones de Software impactan las funciones de las empresas relacionadas con marketing, ventas, atención, recopilación de datos y ofertas de compra por ventas cruzadas. Interactúan con los sistemas de negocios electrónicos como comercio, administración, telecomunicaciones y finanzas.
 - Enterprise Resource Planning - ERP (Planificación de los Recursos Empresariales): herramientas que se concentran en el área de la fabricación, control de operaciones y cadena de suministro. Van desde la gestión de la producción hasta la identificación de los flujos de valor. Es considerado un sistema de información empresarial porque manejan de forma modular la producción, la logística, la distribución, los inventarios, los envíos, las facturas y la contabilidad de empresas productoras de bienes y servicios. También pueden incluir administración de recursos humanos, mercadotecnia y administración estratégica. Las empresas proveedoras o

- vendedoras de ERP ayudan a su implementación, visualizan necesidades de hardware, software y administración del cambio.
- Enterprise Content Management – ECM: se trata de bases de datos orientadas a documentos, que permiten manejar grandes cantidades de datos en tiempos breves de respuesta. Son soluciones tecnológicas que agilizan los procesos de captura, consulta, almacenamiento, seguridad, control de versiones, recuperación, distribución, conservación, interpretación y transferencia de los datos del sistema de gestión corporativa, de organizaciones que manejan grandes volúmenes de información en formato papel. Las características técnicas del ECM incluyen alta escalabilidad y rendimiento, integración con herramientas ofimáticas y escritorio, integración con otro software empresarial y tecnologías web.
 - Business Intelligence – BI: son herramientas de soporte de decisiones que permiten en tiempo real, acceso interactivo, análisis y manipulación de información crítica para la empresa. Les permite a los usuarios finales identificar oportunidades y problemas de los negocios, incrementar la eficiencia y la efectividad con un flujo de datos más rápido y accesible. El BI valida, mide y maneja inversiones y oportunidades en nuevos negocios, ayuda a reducir los ciclos de desarrollo de productos, agilizar operaciones, afinar campañas de marketing, analizar tendencias, anticipar problemas potenciales y mejorar relaciones con clientes y proveedores.
 - Balanced Scorecard – BSC: es un sistema de medición y planeación estratégica como un marco de medición de desempeño que incluye indicadores financieros y no financieros, para evaluar en forma balanceada a toda la organización. Permite el logro de consensos y compromisos en la alta dirección. Se articula a diferentes aplicaciones de software para el despliegue de indicadores y estrategias directivas a los diferentes niveles de la empresa.
- **E-Marketing:** Se trata de la práctica de mercadeo por Internet de bienes y servicios, con ambiente para hacer intercambios de mercado desde la concepción, distribución, promoción y precios, mediante canales electrónicos que utilizan bases y minería de datos, orientados a consumidores específicos para la reducción de costos de marketing, esto es, bases de datos con información demográfica, que incluye nombre, apellido y sexo de las personas, ciudad de residencia y hasta información relacionada con sus gustos, hobbies, hábitos de consumo, estudios, cargos, intereses y nivel de ingresos, entre otros.
 - **E-learning:** En esta área las compañías de Software & TI, ofrecen servicios con valor añadido en soluciones con diseños, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y contenidos específicos de plataformas E-learning, con campus virtuales online, en donde se simula un centro de formación presencial (Vértice, Moodle, etc.), desarrollos de contenidos y cursos con especificaciones SCORM7 o estándares IMS, diseños interactivos en formatos multimedia adaptados a las necesidades específicas de los clientes (Storyboard), herramientas de autor y planes de acogida multimedia para formación interna en las empresas.
 - **Servicios de Consultoría:** oferta de asesoramiento para la definición, desarrollo, seguimiento y evaluación de planes informáticos, sistemas integrales y soluciones de negocios TI requeridos por las organizaciones; procedimientos de control para la protección de datos personales según nivel de confidencialidad; consultoría en redes; servicios de auditoría informática de explotación, desarrollo de proyectos, sistemas de comunicación y seguridad; estudios sobre la calidad electromagnética de las instalaciones de las empresas causadas por líneas de alta tensión y domésticas generadas por ordenadores, frecuencias generadas por

estaciones base de telefonía móvil y teléfonos móviles; servicios para la implementación de software libre; consultoría educativa en mentoring y coaching.

- **Testing de software:** El software Testing es la comparación del comportamiento actual del software con el comportamiento deseado de acuerdo con especificaciones y requerimientos identificados. Para conocer el producto se estudia la documentación técnica, algunos procedimientos de prueba, casos de prueba y capacitación especial que las compañías proveen. El Software QA, trata de la planificación de pruebas, reportes de virus, rastreos de virus, automatización de pruebas, publicación de certificaciones de los sistemas básicos.
- **Mejora de Procesos:** En este campo surgen las oportunidades de negocio para las empresas de SW&TI con el propósito de gestionar técnicas, herramientas y aplicaciones que generan la mejora del ciclo de planificar, ejecutar, comprobar y ejecutar, para que las organizaciones logren su nivel máximo de capacidad. Adicionalmente se promueven modelos para mejorar los procesos y fomentar la competitividad de la pequeña y mediana industria del software.
- **Integración de Sistemas:** el uso de varias plataformas de Software en las organizaciones dificulta su gestión por las exigencias de intervención manual excesiva a la hora de sincronizar información en tiempos necesarios, por lo que los profesionales de las empresas TI son llamados a desarrollar actividades de integración de herramientas de automatización de plataformas como Unix, Linux, Windows, Mainframe, Oracle, SAP. Los servicios SW&TI reducen los errores de la intervención manual, mejoran el tiempo de finalización de trabajos y mejoran el control de las actividades de proceso por lotes.
- **Infraestructura tecnológica:** la industria de SW&TI contribuye a mantener la competitividad de las empresas mediante la oferta de infraestructuras tecnológicas sólidas y modernas, en las que están implicadas decisiones estratégicas de adquisición y operación de hardware y software con equipos robustos y seguros, ordenadores y elementos de red de última generación, sistemas operativos y software de sistemas posicionados en el mercado.

2.2. MARCO REGULATORIO

La normatividad vigente para el sector, desarrollador de software y procesamientos informáticos se describe a continuación:

- Ley 23, de 28 de enero de 1982, sobre derecho de autor, que protege la imagen individual frente a varias formas de abuso.
- Decreto 1360, de 23 de junio de 1989, por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor.
- A través del Decreto 2618 de 2012 expedido el 17 de diciembre de 2012, se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se crea el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones”.
- Ley 1887 de 2018 “Por el cual se crea la semana nacional del blog y otros contenidos creativos digitales y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 704 de 2018 “Por medio del cual se crea la comisión intersectorial para el desarrollo de la economía digital y se adiciona un artículo en el título 2 de la parte 1 del libro 1 del decreto único reglamentario del sector TIC, decreto número 1078 de 2015.”
- Decreto 1008 de 2018 “Por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del

decreto número 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

- Decreto 1370 de 2018 “Por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con los límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos generados por estaciones de radiocomunicaciones y se subroga el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
- Decreto 1974 de 2019 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar las particularidades para la implementación de Asociaciones Público-Privadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Art. 1º”.
- Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

2.3. ENTIDAD DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA

De conformidad con la ley 1978 de 2019 artículo 14. **El Ministerio de Tecnologías de la información y las Telecomunicaciones**, tendrá además de las funciones que determina la Constitución Política, y la ley 489 de 1998, las siguientes:

- Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.
- Asignar el espectro radioeléctrico con fundamento en estudios técnicos y económicos, con el fin de fomentar la competencia, la inversión, la maximización del bienestar social, el pluralismo informativo, el acceso no discriminatorio y evitar prácticas monopolísticas.
- Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme con la Ley.
- Fijar las políticas de administración, mantenimiento y desarrollo, así como administrar el uso del nombre de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a Colombia.
- Las demás que le sean asignadas en la Ley

La Comisión de Regulación de Comunicaciones: es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

2.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES

Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFTEC), es una organización gremial con más 30 años de trayectoria que trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, para que esta sea competitiva, reconocida, exitosa en el entorno internacional.

La Federación está conformada por empresas productoras de software, comercializadoras, prestadoras de servicios relacionados de Software, consultoras, capacitadoras y en general toda empresa, entidad o asociación (clústeres, instituciones de educación superior) que esté relacionada con la Industria de Software y Servicios Asociados con sede en Colombia.

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del Sector de Telecomunicaciones e Informática en Colombia. La CCIT fue fundada en 1993, desde entonces ha desarrollado su gestión como organismo autorizado del sector privado, en sus relaciones con el Estado y la opinión pública. La CCIT es la agremiación líder en el sector de las Telecomunicaciones y la Informática, que busca mediante un continuo crecimiento, proporcionar a sus afiliados un servicio con valor agregado. Promueve la creación de un ambiente normativo, regulatorio, tributario y fiscal apropiado para el sector TIC en Colombia, trabajando en defensa de sus intereses siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo de Colombia. La CCIT cuenta a la fecha con un total de 74 empresas afiliadas de carácter nacional o multinacional (CCIT, 2015).

Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM, es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de estos al interior de sus empresas.

Asociación Colombiana de Usuarios de Internet (ACUI), entidad sin ánimo de lucro que vela por los derechos de los ciudadanos y usuarios de Internet de Colombia, trabajando en temas concernientes a nombres y números de dominio, seguridad informática y el buen uso de Internet y concentrando sus esfuerzos en favorecer la reducción de la brecha digital en el país. Desde el año 2007, ACUI ha conformado y está liderando el Foro de Gobernanza de Internet Colombia, la Red Colombiana de Comercio Electrónico y la Red Colombiana de Territorios Digitales.

3. ASPECTOS TECNICOS

Se definen por parte de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, los aspectos técnicos para la estructuración del proceso, en donde se establecen: i) planeación y gestión del proyecto, ii) módulo de seguimiento del proyecto, iii) diseño de la plataforma, iv) desarrollo y pruebas, v) puesta en producción, vi) indicador de acuerdo de servicios, entre otros, los cuales se encuentran consignados en el anexo técnico del proceso.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, que corresponde a la prestación de servicios para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación de una solución de software. Se consideran los costos en función de: salarios al personal, gastos operativos, entre otros, que tiene afectación en la cadena de valor de la actividad económica a contratar. Por lo tanto, debemos considerar las siguientes variables económicas que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

4.1. Salario Mínimo

El salario mínimo es un indicador económico que afecta la productividad y los costos al interior de una organización, lo cual genera reajustes sobre la inflación toda vez que impacta los precios de alimentos, servicios, entre otros.

Para el año 2023, el salario mínimo presentó un incremento del 16% respecto al año anterior, mientras el auxilio de transporte incrementó un 20%, en este orden de ideas, el salario final que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo se establece por un total de \$1.300.000 mensuales.

Tabla No. 1

VARIACIÓN SALARIO MÍNIMO Y SUBSIDIO DE TRANSPORTE			
Año	Salario mínimo		Auxilio de transporte
2016	\$	689.455	\$ 77.700
2017	\$	737.717	\$ 83.140
2018	\$	781.242	\$ 88.211
2019	\$	828.116	\$ 97.032
2020	\$	877.803	\$ 102.854
2021	\$	908.526	\$ 106.454
2022	\$	1.000.000	\$ 117.172
2023	\$	1.160.000	\$ 140.000

Fuente: Propia.

Es fundamental analizar este indicador, ya que el futuro contratista con el fin de estructurar los costos directos e indirectos; debe contar primero con el personal necesario para poder atender los diferentes servicios que la Entidad requiere, cumpliendo con los tiempos estipulados y en caso de ser necesario adelantar nuevas contrataciones de personal, los cuales afectan directamente el precio de la oferta.

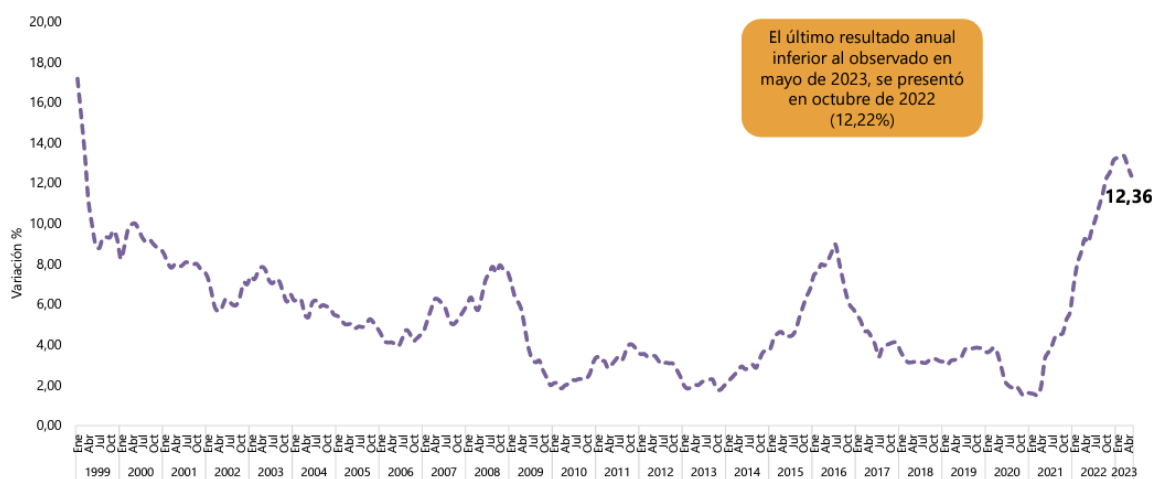
4.2. IPC

La segunda variable económica que tiene afectación directa con la economía nacional se denota a través del IPC, ya que esta es una medida de cambio o variación, que se aplica sobre el precio de bienes y servicios y es definido como inflación, toda vez que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El cual registró para mayo de 2023 una variación de (12,26%) en comparación con mayo de 2022. En el último año, las divisiones: restaurantes y hoteles (18,01%), transporte (17,82%), alimentos y bebidas no alcohólicas (15,66%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,53%) y, por último, bienes y servicios diversos (14,68%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,36%). Entre tanto, las divisiones: bebidas alcohólicas y tabaco (11,58%), salud (11,31%), educación (9,92%), recreación y cultura (9,23%), alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,13%), prendas de vestir y calzado (7,23%) y, por último, información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.²

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

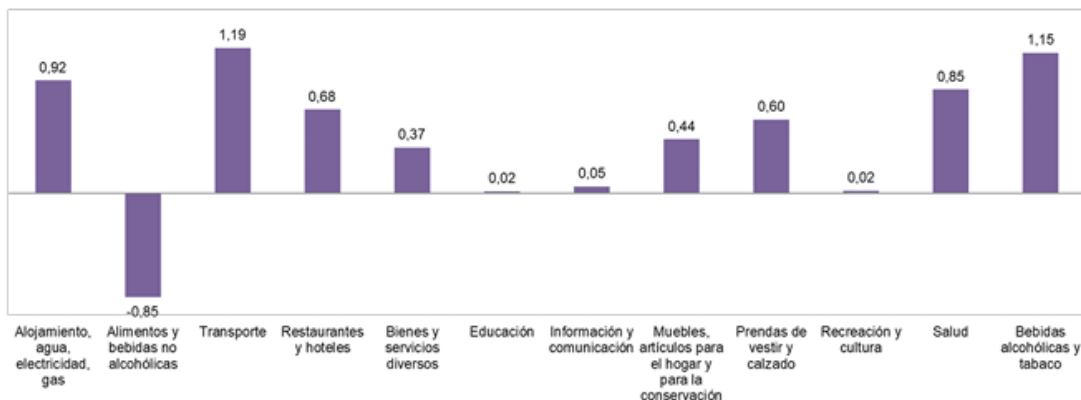
Grafica No. 1 IPC – Variación anual del IPC enero de 1999 – mayo de 2023



Fuente: DANE.

Por su parte, el comportamiento del IPC en mayo de 2023 en comparación con abril de 2023 registró una variación de (0,43%), el cual se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,19%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%).

Grafica No.2 Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones mayo 2023



Fuente: DANE.

De acuerdo con estos resultados, los analistas del mercado en la última Encuesta de Opinión Financiera (EOF), elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia³, esperan que el dato de inflación al cierre del año se ubique en (9,12%), dato cercano al proyectado por el equipo técnico del Banco de la República que para este año se considera en 9,5 %, desde uno previo de 8,7%.

4.3. PIB

Como tercera variable se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y

³ <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/pronostico-de-tasas-de-interes-e-inflacion-para-abril-de-2023-segun-encuesta-de-fedesarrollo-581630>

avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

El DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB; informa que en el primer trimestre de 2023 el PIB crece (3,0%) respecto al año 2022. Las actividades que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).⁴

Grafica No. 3 (PIB) tasa de crecimiento anual en volumen 2014 - 2022



El comportamiento del PIB desde el enfoque de producción y el valor agregado por actividad económica que para el caso del presente estudio corresponde a las actividades profesionales, científicas y técnicas y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece (2,3%), respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece (1,4%).
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece (3,0%).

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Tabla No. 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas, tasa de crecimiento primer trimestre 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

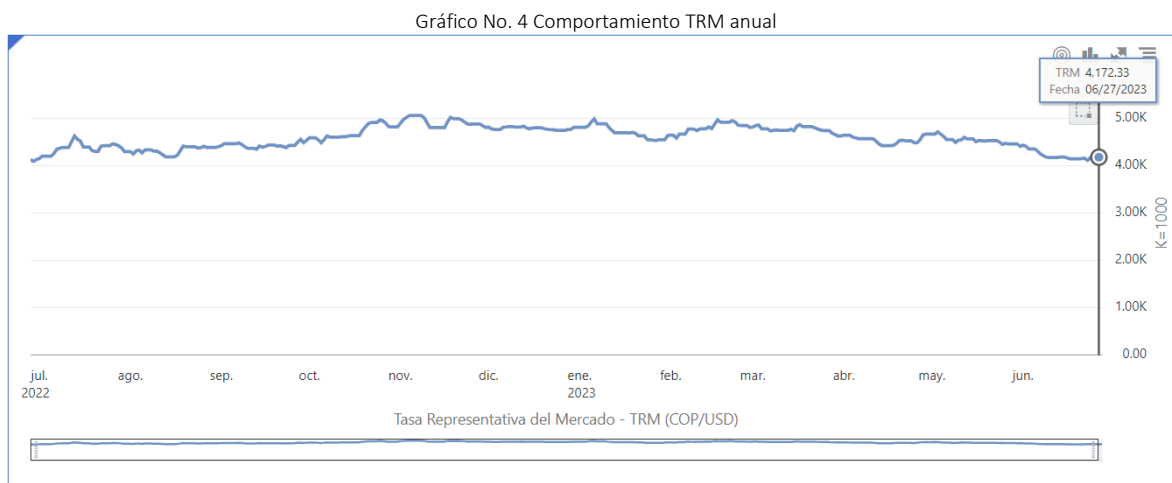
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.4. Tasa Representativa Del Mercado – TRM

Como cuarta variable, se analiza la tasa representativa del mercado – TRM, ya que, en la gran mayoría del mercado analizado, tanto las licencias como el software y demás suministros que componen la cadena de valor son importadas, por lo cual debemos tener en cuenta la variabilidad que ha tenido el dólar en los últimos meses, toda vez que dicha volatilidad afecta directamente el costo del producto a entregar.

La TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos y se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.⁵



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

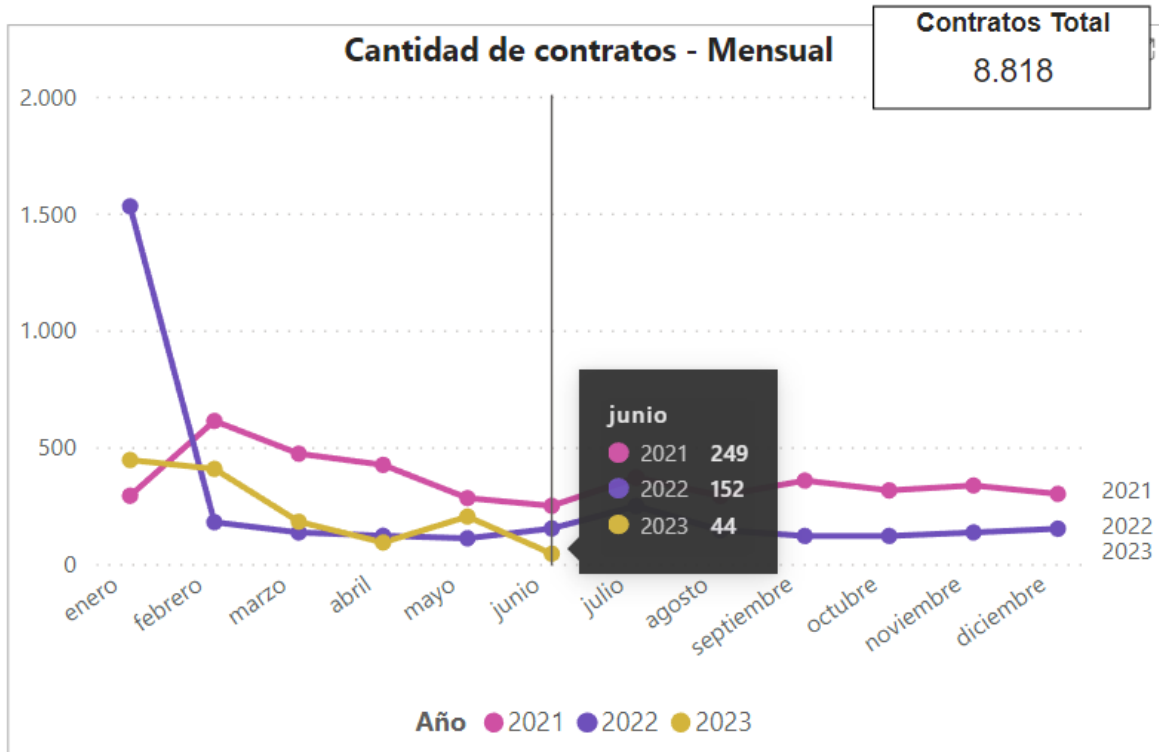
⁵ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

5. ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Análisis De La Demanda

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación, tomando como fuente de información las anteriores contrataciones realizadas por el PA - Fondo Colombia en Paz y el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Gráfico No. 4 número de contratos – mensual adquiridos INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Tabla No. 3 Procesos históricos

ENTIDAD	CONTRATISTA	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
PA - FONDO COLOMBIA EN PAZ	SOFTWARE ESTRATÉGICO S.A.S.	CONVOCATORIA PUBLICA NO. 10 DE 2020	CONTRATAR EL ANÁLISIS, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN PDET.	\$ 1.532.422.987,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	INFOTIC S. A	CAR-SGEN-CTO-INT-105-2021	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL – PESCAR EN LA JURISDICCIÓN CAR, ETAPA II.	\$ 12.161.293.709,00

ENTIDAD	CONTRATISTA	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	INDRACOL	SDM-CMA-004-2021	DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CON LICENCIAMIENTO A PERPETUIDAD, QUE PERMITA GESTIONAR LOS TRÁMITES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA DESDE LA RECEPCIÓN O INFORME DEL TRÁMITE HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y REALIZAR LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE AL NUEVO SOFTWARE	\$ 9.000.000.000,00
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	AGENCIA ANALÍTICA DE DATOS SAS	FFDS-CD-2241-2021	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR UNA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA Y FUNCIONAL INTEGRADA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD PARA EL MANEJO DE DATOS, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y LA ANALÍTICA INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES COMO LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA UNIFICADA, LA GESTIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA DEL RIESGO Y LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 5.832.972.688,00
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CONSORCIO H&B	SMEC-193-LPI-S-	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE Y OPERACIÓN A FIN DE CONTINUAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN, INTEROPERABILIDAD Y ANALÍTICA AVANZADA DE DATOS DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO COLOMBIANO.	\$ 6.401.663.304,00
FONDO ÚNICO DE TIC	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	FTIC-CD-762-2022	CONTRATAR EL DISEÑO, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES Y DISPONRIENDO LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, MATERIALES Y FÍSICOS, PERMITAN EL CORRECTO	\$ 5.496.640.890,00

ENTIDAD	CONTRATISTA	No. DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
			FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA QUE SE IMPLEMENTE PARA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	
UNGRD	SKG TECNOLOGIA	UNGRD-LP 001- 2022	CONTRATAR EL DESARROLLO, SOPORTE, MEJORAMIENTO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SNIGRD, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES, TÉCNICOS Y LEGALES DEL MISMO	\$ 5.315.072.155,00

De acuerdo a la información relacionada en la gráfica y el cuadro anterior, se concluye que, si bien tanto el PA-FCP como en diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal han adelantado procesos de selección, con objetos de similares características, estos no son comparables, debido a que el servicio adquirir cuenta con condiciones técnicas específicas definidas en cada proceso, es decir se requiere de software echo a la medida, clara evidencia se reconoce en la volatilidad de los contratos que oscilan entre \$12.161.293.709 y \$1.532.422.987.

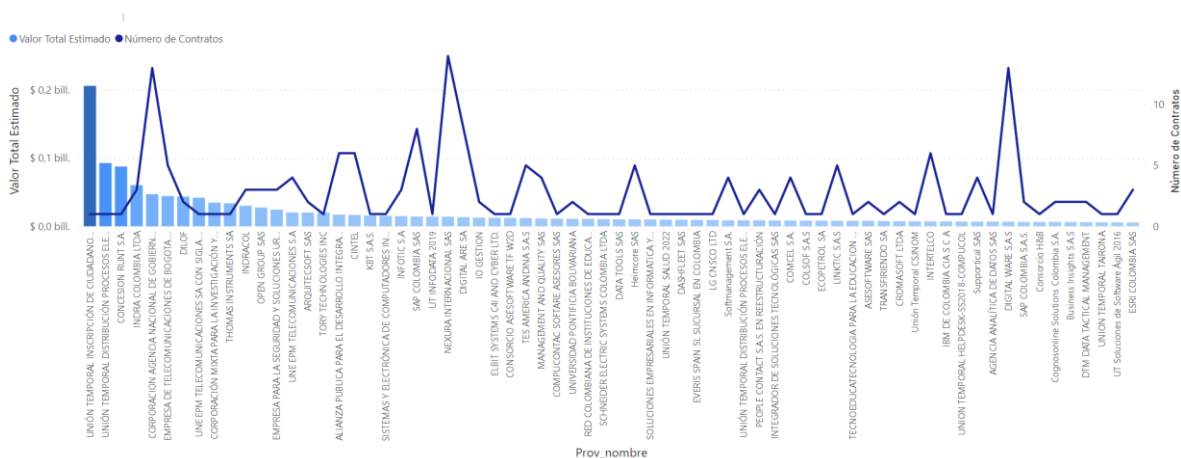
5.2. Análisis De La Oferta

Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, verificó en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Súper Intendencia de Sociedades, el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y bases de datos de convocatorias abiertas surtidas por el FCP.

- ACCION POINT S.A.
- ADCEDA SUSTEMS S.A.S.
- ALFA PEOPLE S.A.S.
- ARQUITECISOFT S.A.S
- ASESOFWARE S.A.S
- BEXTTECHNOLOGY
- BICODE S.A.S.
- BIG VIEW
- BRANDER IDEAS S.A.S.
- BUSINESS ISNISIGHT S.A.S.
- BUSINESS SUPPORT S.A.S.
- CCOLSE LTDA.
- ACIES S.A.S.
- COGNOX S.A.S.
- COLOMBIA SOFTWARE LTDA.
- COMWARE
- CONTROLES EMPRESARIALES
- COSISTEMAS LTDA.
- CROMASOFT LTDA.
- DATA TECNOLOGIA S.A.S.
- DATASOFT INGENIERIA
- DB SYSTEM S.A.S.
- DIGITAL WARE S.A.S.
- DYNAMICS IT S.A.
- E&C INGENIEROS

- CDI SOFTWARE - CORREDORES DE INFORMACIÓN LTDA.
- CERO K S.A.S.
- CINTEL
- COBALTO SOFTWARE LAB S.A.S.
- INDIGO THECNOLOGIES S.A.S.
- INDRA COLOMBIA LTDA.
- INDRACOL S.A.S.
- INFORMACION WORKERS
- INFOTIC S.A.
- INFOTRACK S.A.
- INGENIAN SOFTWARE S.A.S.
- IO GESTION
- IPSOFT S.A.S.
- L2K SOFTWARE Y CONSULTORIA S.A.S.
- LINKTIC
- MAKRO SOFT LTDA
- MEGASOFT S.A.S.
- EB SOFTWARE S.A.S
- ENTELGY COLOMBIA S.A.S.
- ESTRATEGIAS DOCUMENTALES S.A.S.
- HEIMCORE S.A.S.
- IDATA
- NOVASOFT S.A.S.
- OASISCOM S.A.S.
- OPEN GROUP S.A.S.
- PROGRAMA SOTWARE LTDA.
- SERTISOFT S.A.S.
- SISCOMPUTO LTDA.
- SOFTLAND S.A.
- SOFTMANAGEMENT S.A.
- SOFTWARE ESTRATEGICO S.A.S.
- SUPPORTICAL S.A.S.
- XOFTIX S.A.S.

Gráfico No. 5 oferta de actividad INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública

Finalmente, y con base en la validación de anteriores procesos, se evidencia que en el mercado se cuenta con una amplia oferta de firmas que puede suplir la necesidad de la contratación, motivo por el cual, con el fin de adelantar el análisis de precios, se remitió cotización a más de 50 empresas.

6. Análisis De Precios

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, el día 21 de junio de 2023, solicitó, cotización a las empresas antes identificadas, que de acuerdo con su naturaleza pueden llegar a cumplir el objeto del presente proceso de contratación.

De acuerdo con las solicitudes realizadas, se recibieron 4 cotizaciones, con las cuales se realiza el análisis de precios.

Fase	Descripción	Unidad de Medida	COTIZACIÓN 1 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 2 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 3 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 4 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 5 Valor sin IVA
Planeación y Gestión del Proyecto	Definición y gestión del cumplimiento de la planeación y mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto	Global	\$86.461.830,00	\$15.861.259,00	\$86.400.000,00	\$15.280.000,00	\$545.875.200,00
	Monitoreo y seguimiento del proyecto	Global	\$57.461.220,00	\$95.167.554,00	\$86.400.000,00	\$36.672.000,00	
	Cierre del proyecto	Global	\$28.820.610,00	\$15.861.259,00	\$86.400.000,00	\$4.584.000,00	
Módulo Seguimiento Proyectos	Diseñar un módulo inicial que permita el seguimiento a los proyectos	Global	\$144.103.050,00	\$142.751.331,00	\$86.400.000,00	no remite	\$545.875.200,00
Análisis	Conceptualización del modelo de monitoreo y seguimiento a proyectos teniendo en cuenta los objetivos misionales y procesos de la ART y el FCP.	Global	\$115.282.440,00	\$47.583.777,00	\$64.800.000,00	\$42.020.000,00	\$818.812.800,00
	Conceptualización de los procesos de la Dirección de Ejecución y Estructuración de Proyectos de la ART.	Global	\$158.513.355,00	\$31.722.518,00	\$64.800.000,00	\$64.940.000,00	
	Levantamiento de requerimientos funcionales de la solución de software para los módulos de planeación y estructuración de proyectos y para el de monitoreo y seguimiento.	Global	\$187.333.965,00	\$47.583.777,00	\$64.800.000,00	\$137.520.000,00	
	Identificación de los puntos de integración de los módulos del aplicativo con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$28.820.610,00	\$47.583.777,00	\$64.800.000,00	\$72.580.000,00	
Diseño	Diseño de la aplicación alineado con la arquitectura empresarial de la ART y del FCP.	Global	\$86.461.830,00	\$126.890.072,00	\$129.600.000,00	\$61.120.000,00	\$818.812.800,00
Desarrollo y Pruebas	Desarrollo de la aplicación, de acuerdo con los procesos y necesidades del FCP y la ART.	Global	\$922.259.520,00	\$285.502.662,00	\$388.800.000,00	\$396.134.000,00	\$1.910.563.200,00
	Desarrollo de los puntos de integración del aplicativo de los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique)	Global	\$158.513.355,00	\$158.612.590,00	\$259.200.000,00	\$30.560.000,00	
	Desarrollo de pruebas respectivas y poner en operación la aplicación, incluyendo la integración con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$317.026.710,00	\$237.918.885,00	\$259.200.000,00	\$61.120.000,00	

Fase	Descripción	Unidad de Medida	COTIZACIÓN 1 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 2 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 3 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 4 Valor sin IVA	COTIZACIÓN 5 Valor sin IVA
Puesta en Producción	Identificación y migración de los datos funcionales de la ART.	Global	\$86.461.830,00	\$63.445.036,00	\$129.600.000,00	\$30.560.000,00	\$272.937.600,00
	Puesta en producción y estabilización del aplicativo.	Global	\$72.051.525,00	\$63.445.036,00	\$259.200.000,00	\$15.280.000,00	
	Actividades de gestión del cambio y apropiación con los usuarios de la aplicación.	Global	\$144.103.050,00	\$31.722.518,00	\$129.600.000,00	\$15.280.000,00	
Interoperabilidad	Identificación de las necesidades de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos y la información contractual y financiera.	Global	\$43.230.915,00	\$15.861.259,00	\$129.600.000,00	\$7.640.000,00	\$545.875.200,00
	Implementación de los servicios de exposición de la solución de software identificados previamente para ser consumidos por la ART y el FCP.	Global	\$86.461.830,00	\$31.722.518,00	\$129.600.000,00	\$7.640.000,00	
	Diseño de los servicios de interoperabilidad.	Global	\$57.641.220,00	\$31.722.518,00	\$129.600.000,00	\$15.280.000,00	
	Desarrollo e implementación de los mecanismos de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos.	Global	\$100.872.135,00	\$95.167.554,00	\$129.600.000,00	\$30.560.000,00	
TOTAL			\$2.881.881.000,00	\$1.586.125.900,00	\$2.678.400.000,00	\$1.044.770.000,00	5.458.752.000,00

6.1. Metodología

La metodología para la estimación de los valores del servicio se describe en las etapas relacionadas a continuación:

- Desagregación de los componentes del servicio: Se definieron cada uno de los productos del servicio para así poder analizar de manera precisa el valor de cada uno de estos.
- Homologación de las propuestas recibidas: Se identifica en las propuestas recibidas, las actividades equivalentes al ítem del formato de cotización y sus costos individuales, esto permite analizar la diferencia o equivalencia entre los distintos costos encontrados en el mercado. los ítems de las propuestas que presentaron diferencia frente al formato de cotización enviado se evaluaron y determinaron conforme al servicio requerido con el fin de tenerlas en cuenta en el análisis, manteniendo un número significativo en la muestra.
- Cálculo de valores de correlación entre los diferentes costos asociados a cada ítem: cuando se tienen los distintos valores cotizados, se aplica una función de estadística descriptiva para obtener valores de interés para el análisis de los datos. Entre estos valores se encuentran la media, la desviación estándar, la media podada y la mediana. Con los valores de desviación

estándar y media se calcula el coeficiente de variación para calcular el grado de variabilidad de los datos.

- d. Elección del método para la estimación del ítem: dependiendo del coeficiente de variación calculado, se utilizan tres métodos diferentes:
- ✓ Si el coeficiente de variación analizado representa el valor de la muestra seleccionada, se toma la media previamente calculada.
 - ✓ Si el coeficiente de variación analizado no representa el valor de la muestra seleccionada se deben excluir los datos mínimos o máximos, para calcular la media podada, con el fin de verificar si se logra corregir la desviación.
 - ✓ Si el coeficiente de variación de la media podada analizado no representa el valor de la muestra seleccionada, se utiliza la mediana para calcular el promedio de los dos datos centrales y/o el menor valor, para determinar el valor estimado.
 - ✓ Con la estadística aplicada, se analizan integralmente cada uno de los valores e ítems, registrados por el mercado, para así, establecer el presupuesto total.

Conforme a la metodología antes descrita, se establece el valor por cada servicio:

Fase	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO
Planeación y Gestión del Proyecto	Definición y gestión del cumplimiento de la planeación y mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto	Global	\$15.280.000,00
	Monitoreo y seguimiento del proyecto	Global	\$36.672.000,00
	Cierre del proyecto	Global	\$4.584.000,00
Módulo Seguimiento Proyectos	Diseñar un módulo inicial que permita el seguimiento a los proyectos	Global	\$124.418.127,00
Análisis	Conceptualización del modelo de monitoreo y seguimiento a proyectos teniendo en cuenta los objetivos misionales y procesos de la ART y el FCP.	Global	\$56.191.889,00
	Conceptualización de los procesos de la Dirección de Ejecución y Estructuración de Proyectos de la ART.	Global	\$64.870.000,00
	Levantamiento de requerimientos funcionales de la solución de software para los módulos de planeación y estructuración de proyectos y para el de monitoreo y seguimiento.	Global	\$47.583.777,00
	Identificación de los puntos de integración de los módulos del aplicativo con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$52.389.969,00
Diseño	Diseño de la aplicación alineado con la arquitectura empresarial de la ART y del FCP.	Global	\$101.017.976,00
Desarrollo y Pruebas	Desarrollo de la aplicación, de acuerdo con los procesos y necesidades del FCP y la ART.	Global	\$392.467.000,00
	Desarrollo de los puntos de integración del aplicativo de los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique)	Global	\$158.562.973,00
	Desarrollo de pruebas respectivas y poner en operación la aplicación, incluyendo la integración con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).	Global	\$248.559.443,00
Puesta en Producción	Identificación y migración de los datos funcionales de la ART.	Global	\$70.713.604,00
	Puesta en producción y estabilización del aplicativo.	Global	\$64.215.089,00
	Actividades de gestión del cambio y apropiación con los usuarios de la aplicación.	Global	\$31.722.518,00

Fase	Descripción	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO
Interoperabilidad	Identificación de las necesidades de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos y la información contractual y financiera.	Global	\$7.640.000,00
	Implementación de los servicios de exposición de la solución de software identificados previamente para ser consumidos por la ART y el FCP.	Global	\$7.640.000,00
	Diseño de los servicios de interoperabilidad.	Global	\$44.681.869,00
	Desarrollo e implementación de los mecanismos de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos.	Global	\$98.019.845,00
TOTAL			\$1.627.230.079,00

6.2. Presupuesto

El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.627.230.079)**, valor que incluye todos los costos, gastos, tasas y/o contribuciones, que se derivan de la ejecución del contrato.

NOTA: Este contrato se encuentra EXENTO del pago de todo impuesto, tasa o contribución del orden nacional, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) e Impuesto al consumo, por ser financiadas con recursos de cooperación internacional del KFW y ser consideradas de utilidad común según el certificado número CERT21-001422 / IDM 13080000 expedido por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

7. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector.

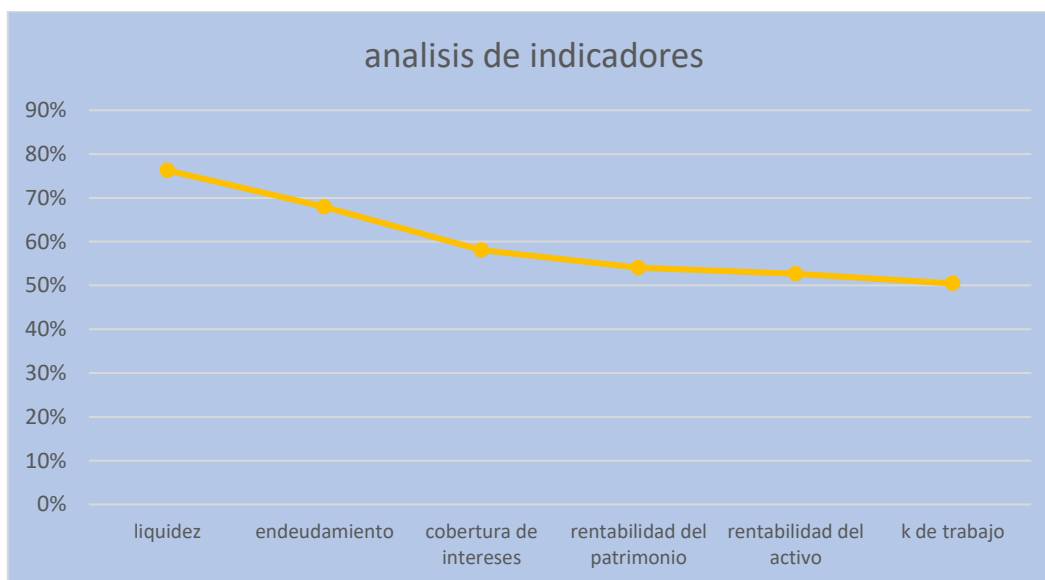
Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2022, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptada para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2022.

CÓDIGO	SECTOR ECONÓMICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
J6201	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
J6202		ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

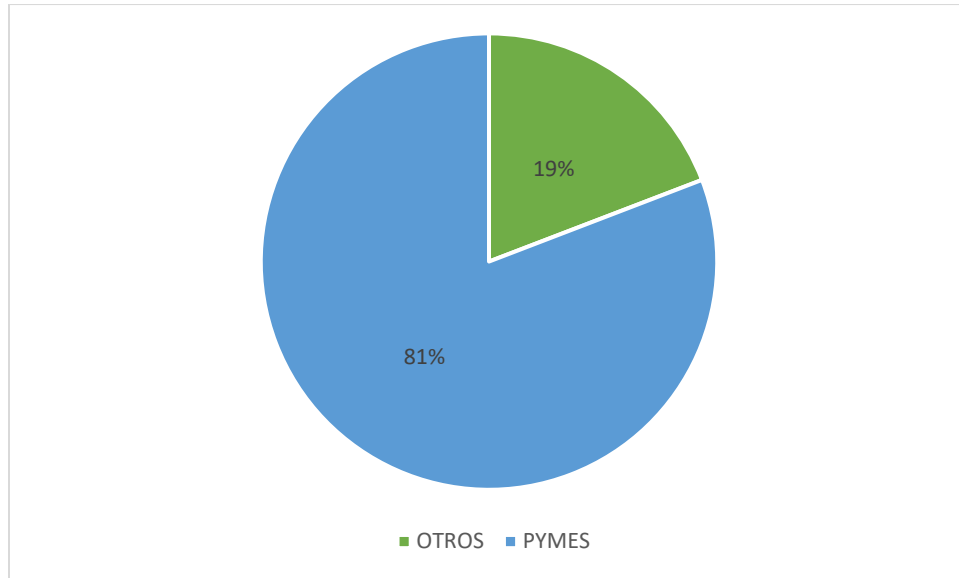
Así las cosas, se define la salud financiera, según los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,3
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 70%
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 2
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	mayor o igual a \$406.807.520
INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	mayor o igual al 4%
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	mayor o igual al 4%

De acuerdo con los indicadores antes mencionados, se verifica que, de la muestra de empresas analizadas, el sector, refleja una salud financiera estable y confirma que los indicadores establecidos para la vigencia 2022 generan una pluralidad de oferentes que cumplen con un nivel óptimo de capacidad financiera.



Finalmente se valida que, de acuerdo con la muestra de empresas que cumplen con los indicadores financieros solicitados, se reconoce en el sector el siguiente comportamiento de pymes.



**ANEXO No. 12A FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2022**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROponente PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:

ANEXO No. 13

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA ABIERTA No.: XX de XXX

PROponente: _____

No.	Número del Contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Alcance del objeto del contrato (si aplica)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total del contrato incluyendo adicionales expresado SMMLV	% de participación (sólo en caso de Unión Temporal o Consorcio)	Valor total del contrato de acuerdo al % de participación expresado en SMMLV (sólo en caso de Unión Temporal o Consorcio)	Total SMMLV
TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV										

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al Fondo Colombia en Paz para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

JOTA 1: El PROPONENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

JOTA 2: La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia técnica habilitante del proponente, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado del proceso expresado en SMLMV.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

N.º C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE _____

Firma del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: _____

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Objeto Proceso de Contratación: **Contratar los servicios para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación de una solución de software que permita a la Agencia de Renovación del Territorio – ART y al Fondo Colombia en Paz – FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.**

A: Fondo Colombia en Paz

Declarante: XXXX (nombre del representante legal) identificado con cédula de ciudadanía No. XXXX
En nombre de la persona jurídica **XXXXX** con NIT XXXXXXXX

Por medio de la presente, me permito declarar de manera libre y autónoma que:

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos del Fondo Colombia en Paz (FCP) quién es el destinatario y entidad ejecutora del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en Municipios PDET No. 2018 68 03 3, con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato de Aporte Financiero y Acuerdo Separado suscrito entre el FCP y el KfW. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato que se llegare a suscribir como resultado del Proceso de contratación. Por consiguiente, el Fondo Colombia en Paz tiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del proceso precontractual y la ejecución del Contrato resultante.
2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
 - 2.1. estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
 - 2.2. haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
 - 2.3. haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por

autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea (*en el supuesto de tal condena, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

- 2.4. haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
 - 2.5. no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país del Fondo Colombia en Paz FCP;
 - 2.6. estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral (*en el supuesto de dicha exclusión, el Postulante u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*); o bien
 - 2.7. haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente proceso de contratación.
3. Certificamos que en el marco del Proceso de contratación y del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de este, no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
- 3.1. ser una filial controlada por el Fondo Colombia en Paz o un accionista que controle al Fondo Colombia en Paz, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2. tener negocios o relaciones familiares con personal del Fondo Colombia en Paz implicado en el Proceso de contratación o en la supervisión del Contrato que resulte de este, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3. controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones del Fondo Colombia en Paz;
 - 3.4. estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para el Fondo Colombia en Paz;
 - 3.5. en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

- i) haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de contratación del presente Contrato;
 - ii) haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar al Fondo Colombia en Paz, el cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de contratación y ejecución del Contrato que se llegare a suscribir en virtud de este:
 - 6.1. ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de contratación y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
 - 6.2. ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
 - 6.3. nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo¹ (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por el Fondo Colombia en Paz y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de contratación y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos al Fondo Colombia en Paz y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.

¹ En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/ contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación.

8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de contratación y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por el Fondo Colombia en Paz y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente habilitado para firmar la Oferta o Propuesta y el Contrato que se llegare a suscribir en virtud del Proceso de contratación en nombre de²: _____.

Firma: _____ En la fecha: _____

² En caso de un Consorcio, indicar el nombre del Consorcio. La persona que firme la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre del Postulante /Oferente deberá adjuntar el poder de representación otorgado por el Postulante /Oferente.

ANEXO No. 16
GARANTÍA DEL SOFTWARE ADICIONAL

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de 2023

El suscrito _____, con C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (persona jurídica o proponente plural) _____, certifico que nos comprometemos a brindar una garantía del software adicional a la exigida inicialmente en el Anexo Técnico del presente proceso, así:

GARANTÍA ADICIONAL	Marcar con una (X) la casilla que aplique según su ofrecimiento
Seis (6) meses adicionales a la garantía exigida en el Anexo Técnico	
Cuatro (4) meses adicionales a la garantía exigida en el Anexo Técnico	
Tres (3) meses adicionales a la garantía exigida en el Anexo Técnico	
Menos de tres (3) meses adicionales a la garantía exigida en el Anexo Técnico o No Oferta	

Nota 1: El proponente solo debe marcar una única opción, en caso de que se marque más de una, no se otorgará puntaje.

Nota 2: Para la asignación del puntaje, el proponente deberá diligenciar el formato ANEXO – GARANTÍA DEL SOFTWARE ADICIONAL conforme a su intención de comprometerse a brindar garantía adicional (soporte) de funcionamiento del software. En caso de no incluir en su propuesta el anexo denominado GARANTÍA DEL SOFTWARE ADICIONAL, el puntaje asignado será cero (0) puntos.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NIT DEL PROPONENTE _____

(Firma del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 17
VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)

CONVOCATORIA ABIERTA No. _____ de 2023

El suscrito _____, con C.C. No. _____, en mi condición de Representante Legal de (persona jurídica o proponente plural) _____, certifico que nos comprometemos a vincular en el equipo mínimo de trabajo, adicional al exigido inicialmente en el Anexo Técnico del presente proceso, un especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), así:

VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	Marcar con una (X) la casilla que aplique según su ofrecimiento
Vinculación de dos (2) especialistas en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	
Vinculación de un (1) especialista en desarrollo de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	
No oferta	

Nota 1: El proponente solo debe marcar una única opción, en caso de que se marque más de una, no se otorgará puntaje.

Nota 2: Para la asignación del puntaje, el proponente deberá diligenciar el formato ANEXO – VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) conforme a su intención de comprometerse a vincular los servicios de especialista adicional al equipo mínimo de trabajo requerido. En caso de no incluir en su propuesta el anexo denominado VINCULACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG), el puntaje asignado será cero (0) puntos.

Nota 3: La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de este compromiso previo a la suscripción del acta de inicio y durante la ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
C.C. _____
NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT DEL PROPONENTE _____
(Firma del Representante Legal de la Persona Jurídica o del proponente plural)

ANEXO No. 18

FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 9A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación, se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles, los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciado por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 1 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores

FONDO COLOMBIA EN PAZ

Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 2 del numeral denominado “CRITERIOS DE DESEMPATE”, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta], a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**FORMATO 9C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o

mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta].

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9C.1 – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar el tiempo de vinculación, el cual debe ser igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre de la Convocatoria Abierta No. XXX].

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 3 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

**FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL,
PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto una vez diligenciado por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre de la presente Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 4 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 5 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**FORMATO 9E.1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejeción de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 5 del numeral denominado "CRITERIOS DE DESEMPATE".

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.]

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, una vez diligenciados por el proponente no podrán publicarse]

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 1 y/o el inciso 1 del subnumeral 5 del numeral denominado “CRITERIOS DE DESEMPATE”, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 5 del numeral “CRITERIOS DE DESEMPATE” incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que, de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 9H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
FONDO COLOMBIA EN PAZ
Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria Abierta No. [Incluir número del Convocatoria Abierta]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO No. 19 - MATRIZ DE RIESGOS																					
No.	Citas	Fuente	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencias del evento	Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento (Controles a ser implementados)	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planificación	Riesgo Regulatorio No se presentan propuestas dentro del proceso de selección	Retraso en la obtención de los servicios a contratar y entregables del contrato, contemplados en los tiempos de planeación	1	3	4	Riesgo bajo	FCP	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones, servicios a contratar y entregables del contrato. Tener justificada la modalidad de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la aplicación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación
2	General	Interno	Planificación	Riesgo Regulatorio Los requisitos para participar establecidos en el Análisis Preliminar no son apropiados de acuerdo con la modalidad de selección escogida, los cuales deberán ser consistentes con el sector económico en el que actúan los posibles interesados	Retraso en la obtención de los servicios a contratar y entregables del contrato, contemplados en los tiempos de planeación	1	3	4	Riesgo bajo	FCP	Revisar y aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones, servicios a contratar y entregables del contrato. Tener justificada la modalidad de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la aplicación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación
3	General	Interno	Planificación	Riesgo Regulatorio El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Riesgo de declaratoria de desierto que conlleve al retraso en la obtención de los servicios a contratar y entregables del contrato, contemplados en los tiempos de planeación.	2	4	4	Riesgo bajo	FCP	Verificar estudios de sector y de mercado. Establecer un presupuesto oficial que se encuentre acorde a realidad del mercado.	1	2	3	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la elaboración del estudio de sector y de mercado	Durante la etapa de planeación
4	General	Interno	Planificación	Riesgo Regulatorio La descripción de los servicios a contratar y entregables requeridos no son claros	Riesgo de incumplimiento del contrato o declaratoria de desierto del proceso que conlleve al retraso en la obtención de los servicios a contratar y entregables del contrato, contemplados en los tiempos de planeación	1	3	4	Riesgo bajo	FCP	Establecer detalladamente las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, así como de los entregables exigidos en virtud del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la aplicación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de planeación y ejecución del contrato.
5	General	Interno	Planificación	Riesgo Regulatorio El estudio de mercado no permite identificar los aspectos relevantes de la oferta y demanda del mercado respectivo	Riesgo de declaratoria de desierto que conlleve al retraso en la obtención de los servicios a contratar y entregables del contrato, contemplados en los tiempos de planeación	1	3	3	Riesgo bajo	FCP	Construir un estudio de sector y de mercado que contemple la mayor cantidad de variables determinantes para el proceso, en virtud del objeto a celebrar.	1	1	2	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Realizando seguimiento a la elaboración del estudio de sector y de mercado	Durante la etapa de planeación y selección.
6	General	Externo	Salvación	Riesgo Regulatorio Riesgo de colusión	Restricción de ofertas, impidiendo a otras empresas entrar al proceso	2	3	5	Riesgo Medio	Proponentes	Verificar documentos y propuestas de los oferentes, así como sus antecedentes y mecanismos anticorrupción. SARLAFT CONFLICTOS DE INTERES.	1	3	4	Riesgo bajo	No	FCP	En la etapa de Selección	En la etapa de contratación	A través de la revisión de los documentos y propuestas de los oferentes y verificación de antecedentes	Durante la etapa de selección
7	General	Externo	Contratación	Riesgo Regulatorio Riesgo de que no se firme el contrato	Impacta fecha prevista de inicio de ejecución contractual y consecuente con ello el incumplimiento con los objetivos	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Realizando seguimiento a la aplicación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
8	General	Externo	Contratación	Riesgo Regulatorio Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retrasos en el inicio de la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista la constitución de las pólizas y su notación ante el FCP de manera inmediata. En caso de renuencia hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la constitución de las pólizas	A través del seguimiento a la constitución de las pólizas por parte del Contratista	Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato
9	General	Externo	Contratación	Riesgo Regulatorio Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Incumplimiento con el cronograma previsto para la celebración del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	FCP	Realizar seguimiento a la selección objetiva del proponente conforme con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en el Análisis Preliminar, lo cual debe quedar debidamente registrado en los informes de planeación	1	2	3	Riesgo bajo	Si	FCP	En la etapa de contratación	En la etapa de ejecución del contrato	Realizando seguimiento a la aplicación del tratamiento del riesgo	Durante la etapa de contratación
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio Incumplimiento de las obligaciones contractuales o las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico	Incumplimiento del contrato	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Hacer seguimiento periódico a la ejecución del contrato, para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y de las responsabilidades que tiene el contratista, requiriendo y en caso de que persista el incumplimiento hacer efectiva la cláusula penal y de apremio del contrato o efectuar la póliza de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través del seguimiento constante por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio Pérdida del equilibrio económico del contrato	Mayores costos e incumplimiento en la ejecución del contrato	1	5	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisar la ejecución del contrato, analizando y controlando los requerimientos al contratista y más específicamente, la propuesta económica, para determinar si se han establecido cargas que no fueron contempladas en el presupuesto de la oferta o de celebración del contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Si	P.A. FCP, Supervisor y Contratista	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través de la supervisión y seguimiento del tratamiento del riesgo	Durante toda la ejecución del contrato
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional Incumplimiento por demora en la presentación de los entregables requeridos en virtud del contrato	Retrasos en la presentación de los entregables	3	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales, coordinar y requerir al Contratista de manera inmediata. En caso de que persista el incumplimiento hacer efectiva la cláusula penal y de apremio del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través del seguimiento constante por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional Involucencia del contratista	Baja solvencia económica para la ejecución del contrato	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Verificar la idoneidad y capacidad financiera del proponente y hacer seguimiento financiero al contrato suscrito	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	A través de la verificación de la ejecución contractual, junto con el cumplimiento de los entregables previstos por parte del contratista	Durante la etapa de selección y ejecución del contrato
14	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico Incremento cambiario (COP/USD)	Incremento de los precios de los bienes que afectan la adquisición de los bienes objeto del contrato	3	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Limitar la cantidad de bienes que puedan verse afectados por el dólar. Así mismo revisar los precios artificialmente bajos durante el proceso de evaluación de las propuestas. Realizar un estudio de sector y de mercado que contemple esta variable y exigir al contratista el cumplimiento de su ofrecimiento en los términos de la propuesta presentada y seleccionada	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
15	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio Expedición de nuevas normas regulatorias posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Incumplimiento de la normatividad vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista FCP	Seguimiento a las actividades contratadas, definiendo las acciones legales, normativas o contractuales a que haya lugar	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Revisión y seguimiento constante a la normatividad	Durante toda la ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Tecnológico Fallos técnicos en el software o hardware utilizados para cumplir con el objeto contractual	Demora en la entrega de los productos y servicios	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimiento al contratista Aplicación de las garantías	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
17	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo	Demora en las labores a cargo de proveedores y del equipo de trabajo y en consecuencia demoras en la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimiento al contratista Aplicación de las garantías	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
18	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad	Baja calidad en la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	Requerimiento al contratista Aplicación de las garantías	3	2	5	Riesgo medio	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
19	General	Interno	Ejecución	Riesgo Tecnológico Daños en la funcionalidad de las aplicaciones misionales de la entidad	Demora en las labores diarias de la ART y del FCP y en consecuencia, a los usuarios de las aplicaciones	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Requerimiento al contratista Seguimiento permanente Aplicación de las garantías	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato
20	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional Que el contratista no mantenga confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento de su objeto contractual	Que se filtre información sensible para la ART y el FCP y, en consecuencia, entorpezca las funciones de estas entidades	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimiento al contratista Aplicación de las garantías	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	A partir de la fecha del acta de inicio del contrato	Hasta la fecha de finalización del contrato	Hacer seguimiento a la ejecución de actividades por parte del supervisor	Durante toda la ejecución del contrato

**ANEXO No. 20
ANEXO TÉCNICO**

El presente Anexo Técnico permite establecer las condiciones técnicas, operativas, administrativas y los servicios que deberá cumplir integralmente EL PROPONENTE, teniendo en cuenta las necesidades tecnológicas que presenta el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. – FCP, así como bienes y servicios conexos y complementarios durante la ejecución del contrato.

1. OBJETO

Contratar los servicios para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en operación de una solución de software que permita a la Agencia de Renovación del Territorio – ART y al Fondo Colombia en Paz – FCP, registrar, compartir, procesar y exponer la información relacionada con la estructuración y ejecución de obras y proyectos a su cargo y que facilite el seguimiento, monitoreo y evaluación del impacto de los proyectos.

2. SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios objeto de esta contratación son los siguientes:

2.1 MODULO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Actividad	Entregable	Observaciones
<p>Diseñar un módulo inicial que permita el seguimiento a los proyectos</p>	<p>El módulo debe permitir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visualizar la información contractual del contrato marco por lo menos con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> o Número de contrato o Nombre del contratista. o NIT o Representante legal o Modalidad de contratación o Fecha de suscripción o Objeto o Plazo de ejecución (días) o Valor inicial del contrato. o Valor adición del contrato. o Valor final contrato o Prórrogas o Modificaciones o Estado del contrato o Fecha liquidación del contrato o Tipo contrato - Visualizar la información básica del proyecto como: <ul style="list-style-type: none"> o Código Externo: código DEEP o ID Proyecto: Sistema o Estado del proyecto: En estructuración, Estructurado, En ejecución, Suspendido, Terminado, Entregado. o Nombre del Proyecto o Descripción del proyecto. o Línea de Acción o Tipo de Proyecto: Se debe crear el tipo de proyecto KfW. o Categoría proyecto: Infraestructura vial. o Tipo de intervención: tipo formulario: Mejoramiento, construcción. 	<p>El contratista deberá proveer una herramienta o repositorio digital que permita administrar, organizar y consultar la documentación del proyecto en todas sus etapas, por parte del Supervisor.</p> <p>La metodología de desarrollo debe ser preferiblemente una metodología ágil y que facilite los cambios.</p> <p>Los proyectos deben permitir la configuración de otros tipos de proyectos.</p> <p>Se debe garantizar la trazabilidad, consistencia e integridad de la información sin que se afecte la información maestra en un instante del tiempo.</p>

Actividad	Entregable	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vinculaciones iniciativas ○ Fecha de inicio y terminación. ○ Avance físico programado. ○ Avance físico promedio real. ○ Avance financiero ejecutado. ○ Número de organizaciones comunitarias fortalecidas <p>Cada uno de los proyectos debe permitir visualizar la siguiente información concerniente al proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios donde se puede consultar el tipo de beneficiarios y su cantidad • Localización de las intervenciones del proyecto • Costos por tipo y estado de proyecto; en esto debe estar el costo del componente social y la interventoría. • Actores involucrados en el proyecto como interventor, ejecutor, entre otros. • Hitos del proyecto • Anexos de soporte del proyecto con posibilidad de almacenar metadatos de estos. • Información de los productos relacionados • Información de indicadores, meta, sector, pilar y etiquetas étnicas involucrados en el proyecto. • Información de los subcontratos relacionados a proyectos; para esto se requiere por lo menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre ○ NIT ○ Valor ○ Fecha de inicio. ○ Fecha de terminación ○ Estado del subcontrato: Iniciado, suspendido, terminado, entregado. ○ Número de intervenciones, tipo y georreferenciación. ○ Avance físico real. ○ Porcentaje de avance financiero. <p>- Es necesario almacenar por lo menos la siguiente información complementaria al proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Información de la estrategia o nombre del programa ○ Información geoespacial y ubicación del proyecto (Por lo menos Subregión, departamento y municipio). 	

Actividad	Entregable	Observaciones
Realizar el monitoreo y seguimiento del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Informes a solicitud con el avance de ejecución de: <ul style="list-style-type: none"> o Proyectos o Productos o Metas o Financiero o Hitos 	Los informes deben permanecer en el tiempo y no deben ser afectados por registros administrativos generados de manera posterior.

2.2 PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

Actividad	Entregable	Observaciones
Definir y gestionar el cumplimiento de la planeación y mecanismos de coordinación y seguimiento del proyecto	Plan de gestión del proyecto que incluya al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de gestión del alcance - Plan de gestión de requerimientos - Plan de gestión del cronograma - Plan de gestión del costo (Incluye la metodología de estimación de esfuerzo para el desarrollo de software) - Plan de Gestión de Cambios - Líneas base de alcance, desempeño, cronograma y costos - Plan de gestión de la calidad alineado a las políticas de la ART y el FCP - Plan de gestión de recursos humanos - Plan de gestión de la comunicación - Plan de gestión del riesgo - Metodología de desarrollo con sus respectivas actividades y entregables por cada etapa 	El contratista deberá proveer una herramienta o repositorio digital que permita administrar, organizar y consultar la documentación del proyecto en todas sus etapas, por parte del Supervisor. La metodología de desarrollo debe ser preferiblemente una metodología ágil y que facilite los cambios.
Realizar el monitoreo y seguimiento del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Informes mensuales con el avance de cada uno de los componentes o planes definidos anteriormente. - Acta de evaluación de los ANS - Actas de reuniones 	
Realizar el cierre del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final - Acta de cierre - Archivo digital con toda la documentación del proyecto de manera que se facilite el cierre y liquidación del contrato 	

La aprobación de los entregables correspondientes a esta fase estará a cargo de la ART en su rol de entidad técnica responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en municipios PDET.

2.3 ANÁLISIS

Actividad	Entregable	Observaciones
Realizar la conceptualización del modelo de monitoreo y seguimiento a proyectos teniendo en cuenta los objetivos misionales y procesos de la ART y el FCP.	Modelo de monitoreo y seguimiento a proyectos que incluya al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Definir una metodología de gestión de proyectos que permita incorporar las mejores prácticas en las diferentes etapas del proyecto, es decir, identificación, estructuración, planificación, seguimiento y cierre. • Elaborar instrumentos que faciliten la adopción de la metodología en los diferentes niveles de las organizaciones y entre todos los actores que 	Para este entregable, el contratista debe hacer las reuniones, análisis de procesos y demás actividades necesarias. Adicionalmente, debe conocer y/o hacer la búsqueda de mejores prácticas existentes frente a modelos de monitoreo a proyectos y aterrizarlas al

	<p>hacen parte del ciclo de los proyectos (Tomadores de decisiones, financiadores, ejecutores, supervisores, interventores, beneficiarios y demás actores que intervengan).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades para la gestión de proyectos al interior de las organizaciones, a través de la creación o fortalecimiento de los equipos de trabajo y los procesos responsables de esta tarea. • Crear un plan de gestión de conocimiento que incluya buenas prácticas para la toma de decisiones basadas en evidencia <p>Para ello debe tenerse en cuenta, aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un plan de monitoreo de proyectos • Indicadores (KPI) de monitoreo y control de proyectos • Técnicas de monitoreo y control de proyectos en sus diferentes etapas (Estructuración del proyecto, al presupuesto del proyecto, al estado y avance del proyecto.) • Estrategias de monitoreo y control de proyectos • Actores, coordinación y mecanismos de generación de capacidades para el monitoreo a proyectos. 	<p>contexto de la misionalidad de la ART y el FCP.</p>
<p>Realizar la conceptualización de los procesos de la Dirección de Ejecución y Estructuración de Proyectos de la ART.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagramas BPM donde se establezca la conceptualización de los procesos de la Dirección de Ejecución y Estructuración de Proyectos de la ART, enfocados en la implementación de los módulos a implementar • Documentos descriptivos donde se expliquen los diagramas BPM. 	<p>Este entregable debe ser un insumo importante para el levantamiento de requerimientos y diseño funcional de los módulos, estableciendo las diferentes mesas técnicas con la ART y FCP.</p>
<p>Hacer el levantamiento de requerimientos funcionales de la solución de software para los módulos de planeación y estructuración de proyectos y para el de monitoreo y seguimiento.</p>	<p>- Documento de análisis de requerimientos para cada módulo del aplicativo, tomando en cuenta la infraestructura base de la central de información PDET (el desarrollo se debe realizar en plataforma .net para ser desplegado en servidor de aplicaciones IIS, así mismo se debe desarrollar mínimo dos capas: la de Backend y la de Frontend. El motor de base de datos debe ser SQL Server 2016)</p> <p>- Cronograma de desarrollo y de estimación de esfuerzo.</p>	<p>Para este entregable, el contratista debe hacer las reuniones, análisis de procesos y demás actividades necesarias, con la ART y con el FCP.</p>
<p>Realizar la identificación de los puntos de integración de los módulos del aplicativo con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diagramas BPM, que permitan observar la integración entre los módulos a desarrollar y los diferentes sistemas de información donde se requiera interoperar, sean administrativos o misionales. • Documentos descriptivos donde se expliquen los diagramas BPM. 	<p>Para este entregable el contratista deberá realizar mesas técnicas y funcionales para identificar los puntos de integración con los sistemas de información sean misionales como administrativos de la ART y el FCP</p>

La aprobación de los entregables correspondientes a esta fase estará a cargo de la ART en su rol de entidad

técnica responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en municipios PDET.

2.4 DISEÑO

Actividad	Entregable	Observaciones
Realizar el diseño de la aplicación alineado con la arquitectura empresarial de la ART y del FCP.	<p>Para la aplicación se debe entregar lo siguiente:</p> <p>1. Diseño Arquitectónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de arquitectura de software. - Modelo de vista funcional. - Modelo de vista estructural. - Modelo de vista de comportamiento. - Modelo de vista de implementación. - Modelo de vista de despliegue. - Modelo de Seguridad - Documento de requerimientos de arquitectura tecnológica. <p>2. Diseño arquitectónico detallado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de diseño de interfaz. - Documento de especificación detallada de componentes. - Documento de diseño de base de datos - - Documento de administración de la base de datos. 	

La aprobación de los entregables correspondientes a esta fase estará a cargo de la ART en su rol de entidad técnica responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en municipios PDET.

2.5 DESARROLLO Y PRUEBAS

Actividad	Entregable	Observaciones
Desarrollar la aplicación, de acuerdo con los procesos y necesidades del FCP y la ART.	<p>Para la aplicación se debe entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código fuente documentado y probado (compilados y no compilados). - Base de datos probada (scripts de creación, índices, procesos almacenados, Triggers, constraints de integridad, de unicidad, packages, consideraciones de almacenamiento e infraestructura y documentación detallada de la instalación). - Manuales de la aplicación. Se debe incluir como mínimo, los manuales de instalación, configuración y uso (funcional y de administrador, mantenimiento, guías, procedimientos y monitoreo). - Documento de pruebas unitarias de la aplicación, y demás pruebas realizadas en el proceso de desarrollo. - Documentación técnica actualizada, respecto al desarrollo, modelo de datos, arquitectura de la aplicación, servicios Web o demás componentes que surjan como requerimiento al desarrollo. 	
Realizar el desarrollo de los puntos de integración del aplicativo de los	<p>Para los desarrollos de los puntos de integración con los sistemas de información misionales o administrativos se debe entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código fuente documentado y probado 	

<p>Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique)</p>	<p>(compilados y no compilados), de las herramientas de interoperabilidad a desarrollar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base de datos probada (scripts de creación, índices, procesos almacenados, Triggers, constraints de integridad, de unicidad, packages, consideraciones de almacenamiento e infraestructura y documentación detallada de la instalación). - Manuales de los artefactos de integración. Se debe incluir como mínimo, los manuales de instalación, configuración y uso (funcional y de administrador, mantenimiento, guías, procedimientos y monitoreo). - Documento de pruebas unitarias de los artefactos de integración y demás pruebas realizadas en el proceso de desarrollo. - Documentación técnica actualizada, respecto al desarrollo, modelo de datos, arquitectura de la aplicación, servicios Web o demás componentes que surjan como requerimiento al desarrollo. 	
<p>Realizar las pruebas respectivas y poner en operación la aplicación, incluyendo la integración con los Sistemas de Información de la ART y del FCP (según aplique).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento con el plan y casos de pruebas a ejecutar sobre las aplicaciones. - Documento con el resultado de las pruebas ejecutadas, tales como: Análisis estático de código, Pruebas de sistema, Pruebas funcionales, Pruebas no funcionales, Pruebas unitarias, Pruebas de arquitectura del sistema, Pruebas de aceptación de usuario, Pruebas de seguridad. - Documentos y procedimientos diligenciados para el despliegue de las aplicaciones. - Formatos diligenciados para la gestión de los cambios desarrollados. - Manual de instalación, configuración y solución de problemas. 	<p>En la ejecución de las pruebas el contratista debe contemplar como mínimo los siguientes tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Análisis estático de código:</i> Su objetivo es garantizar que el grupo de desarrollo cumple con los estándares de desarrollo definidos. El contratista debe especificar qué técnicas o herramientas propone para realizar esta labor. - <i>Pruebas de sistema:</i> Buscan probar el correcto funcionamiento de cada módulo del sistema. Se deben aplicar sobre el sistema completo. - <i>Pruebas funcionales:</i> El alcance y tipos de pruebas, debe guardar relación con los requerimientos y con el diseño. También deben considerar la integración con otros aplicativos, interfaces o plataformas, las validaciones de usabilidad y la validación de reglas del negocio. - <i>Pruebas no funcionales:</i> El diseño de estas pruebas deberá contemplar la estimación de crecimiento de datos, usuarios y transacciones a largo plazo,

		<p>así como, de los escenarios de despliegue de la arquitectura física, por lo cual se deberán diseñar, implementar y ejecutar pruebas de carga y stress.</p> <p>- <i>Pruebas unitarias</i>: Se debe probar el correcto funcionamiento y eficiencia del código.</p> <p>- <i>Pruebas de arquitectura del sistema</i>: Incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">* Pruebas de servidor: Busca probar el desempeño del servidor, en términos del tiempo de respuesta y procesamiento de los datos.* Pruebas de base de datos: Buscan asegurar que los datos se almacenan, actualizan y recuperan apropiadamente y que se garantiza la integridad y exactitud de los datos almacenados.* Pruebas de transacción: En esta se revisa que cada transacción es procesada de acuerdo con los requerimientos establecidos y que su procesamiento y desempeño son correctos.* Pruebas de comunicaciones de red: Determina si la comunicación entre los nodos es correcta (si aplica) y que el paso de mensajes, transacciones y el tráfico de la red relacionado no tiene errores. <p>- <i>Pruebas de aceptación de usuario</i>: Se debe validar con los usuarios que las funcionalidades y demás aspectos les permite cumplir con sus necesidades y de esta manera obtener su visto bueno con respecto a la solución implementada.</p> <p>- <i>Pruebas de seguridad</i>: Se debe demostrar que se supera de forma completa, al menos los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none">* Inyección (tales como SQL,
--	--	--

		<p>OS, y LDA).</p> <ul style="list-style-type: none"> * Pérdida de autenticación y gestión de sesiones. * Secuencia de comandos en sitios cruzados (XSS). * Referencia directa insegura a objetos. * Configuración de seguridad incorrecta. * Exposición de datos sensibles. * Ausencia de control de acceso a las funciones. * Falsificación de peticiones en sitios cruzados (CSRF). * Uso de componentes con vulnerabilidades conocidas. * Redirecciones y reenvíos no validados. <p>El proveedor debe desarrollar los ajustes o modificaciones necesarias identificados en el proceso de pruebas y aseguramiento de la calidad cuando los resultados de los ciclos de pruebas así lo requieran.</p>
--	--	--

La aprobación de los entregables correspondientes a esta fase estará a cargo de la ART en su rol de entidad técnica responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en municipios PDET.

2.5. PUESTA EN PRODUCCIÓN

Actividad	Entregable	Observaciones
Realizar la identificación y migración de los datos funcionales de la ART.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de identificación de las estructuras de cargues de información de acuerdo con el modelo de datos definido. • Scripts o ETL's modelados para la migración de los datos que requiera la entidad • Bases de datos productiva con los datos migrados de la entidad, con el objetivo de tener información para la gestión de la entidad de acuerdo con los proceso que se estén trabajando 	Para este entregable el contratista deberá solicitar mediante estructuras de datos, la información que los usuarios funcionales de la entidad requieran migrar
Realizar la puesta en producción y estabilización del aplicativo.	Acta de instalación.	<p>Los derechos sobre la aplicación los tendrá la ART y el FCP. Por tanto, cada una tendrá el código fuente y demás documentación que les permita la instalación y evolución de los módulos desarrollados.</p> <p>La instalación se hará en la infraestructura que disponga cada entidad, bajo el acompañamiento del contratista y deberá contar con la aprobación por parte de</p>

		la OTI de la ART. El contratista deberá ejecutar actividades de estabilización del aplicativo que se requieran para el óptimo funcionamiento.
Ejecutar actividades de gestión del cambio y apropiación con los usuarios de la aplicación.	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de capacitación dirigida a los usuarios y administradores de los módulos, que incluya tutoriales escritos y videos - Informe de capacitaciones incluyendo listas de asistencia. 	<p>Las actividades pueden ser virtuales o presenciales.</p> <p>Esta actividad incluye el diseño de los materiales y contenidos y el despliegue de los canales o plataformas necesarias.</p>

La aprobación de los entregables correspondientes a esta fase estará a cargo de la ART en su rol de entidad técnica responsable del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en municipios PDET.

2.5.1. Interoperabilidad:

Actividad	Entregable	Observaciones
Identificar las necesidades de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el monitoreo de proyectos y la información contractual y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> - Documento con los servicios de interoperabilidad entre la ART y el FCP, incluyendo los que debe consumir y los que debe exponer cada entidad. Para cada servicio se deben detallar una guía de consumo que contenga los datos, estándares, mecanismos de consumo y exposición y demás requisitos. 	
Implementar los servicios de exposición de la solución de software identificados previamente para ser consumidos por la ART y el FCP.	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios implementados 	
Diseñar los servicios de interoperabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Historias de usuario o la metodología que se defina para ello. 	Los servicios de interoperabilidad deben diseñarse de acuerdo con el modelo definido y atendiendo al nivel de alistamiento y disponibilidad de información de las entidades.
Desarrollar e implementar los mecanismos de interoperabilidad entre la ART y el FCP para el intercambio de información relacionada con el	<ul style="list-style-type: none"> - Código fuente documentado y probado (compilados y no compilados). - Base de datos probada (scripts de creación, índices, procesos almacenados, consideraciones de almacenamiento e infraestructura y documentación detallada de la instalación). - Manuales de la aplicación. Se debe incluir como mínimo, los manuales de instalación, 	

monitoreo de proyectos.	configuración y uso (funcional y de administrador, mantenimiento, guías, procedimientos y monitoreo). <ul style="list-style-type: none"> - Documento de pruebas unitarias de la aplicación, y demás pruebas realizadas en el proceso de desarrollo. - Documentación técnica actualizada, respecto al desarrollo, modelo de datos, arquitectura de la aplicación, servicios Web o demás componentes que surjan como requerimiento al desarrollo. 	
-------------------------	---	--

La aprobación de los entregables correspondientes a esta fase estará a cargo del Fondo Colombia en Paz en su rol de entidad ejecutora del Programa Piloto de Inversiones Prioritarias en municipios PDET.

3. INDICADORES Y ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El oferente deberá cumplir con los siguientes ANS

3.1. Indicadores de Desarrollo

Indicador	Fórmula de Cálculo	Alcance	Meta	Frecuencia de Medición	Umbral
1: Calidad de los desarrollos en etapa de pruebas	(Número de casos de prueba sin error detectados por usuarios del FCP en ambiente de pruebas/Total de casos de prueba)*100	Porcentaje de casos de prueba sin error detectados por usuarios del FCP	≥ 90%	Por producto	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
2: Cumplimiento en la entrega de productos para prueba	(Número de entregas para pruebas funcionales realizadas a tiempo / Total de entregas para pruebas funcionales del periodo) * 100	Se refiere al cumplimiento en las fechas pactadas para entrega de los productos en la etapa de entrega a pruebas funcionales	≥ 90%	Por producto	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
3: Tiempo de respuesta en las incidencias	(Número de incidencias resueltas a tiempo, de acuerdo con la tipología de defecto en ambiente de pruebas/ Total de incidencias reportadas en el periodo) * 100	Se refiere al tiempo que pasa entre la entrada de una incidencia al sistema y la fecha de entrega, en horario hábil. Defecto Critico. 1 día hábil. Defecto Mayor: 2 días hábiles Defecto Menor: 3 días hábiles Defecto cosmético, fecha pactada.	≥ 90%	Por evento reportado	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
4: Calidad de los desarrollos en producción	(Número de incidencias con dos o menos errores / Total incidencias reportadas) * 100	Se refiere a los errores presentados una vez en producción y posteriores a la fase de estabilización de software. Corresponde a las funcionalidades contemplados en el plan de pruebas	≥ 90%	Por producto	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%

Indicador	Fórmula de Cálculo	Alcance	Meta	Frecuencia de Medición	Umbral
5: Cumplimiento en las entrega para producción	(Número de entregas a producción realizadas a tiempo / Total de entregas a producción realizadas) * 100	Con las entregas de los artefactos de software construidos	≥ 90%	Mensual	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
6: Solución de incidentes	(Número de incidentes solucionados a tiempo / Total de incidentes asignados) *100		≥ 90%	Mensual	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
7: Calidad del análisis de requerimientos	(Número de casos de uso con defectos críticos del ciclo de requerimientos / Total de casos de uso del ciclo de requerimientos) * 100	Se refiere a la calidad en los casos de uso generados por cada requerimiento	≥ 90%	Por producto	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
8: Calidad de la documentación	Número de revisiones	Se refiere a la cantidad de revisiones completas que se realizan a la documentación y que es necesario devolver por términos de calidad. La calidad de la documentación será medida de acuerdo con los parámetros que defina el FCP.	Máximo 3 revisiones	Por documento	4 revisiones: 2% 5 revisiones: 6% Mas de 5 revisiones: 10%
9: Respuesta a comunicaciones oficiales	(Número de comunicados recibidos en el mes que han tenido respuesta en tiempo igual o menor a 3 días / Total de comunicados recibidos) *100	Días hábiles de mora contados desde la fecha de recepción del documento por parte del contratista hasta 3 días.	≥ 90%	Por comunicado	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%
10. Tiempo de disponibilidad de capacidad de cómputo	Relación entre el tiempo de fallo y la duración total del mismo	La evaluación se realiza mensualmente para cada una de las máquinas virtuales aprovisionadas	≥ 99.6%	Mensual	≥80% y <90%: 2% ≥70% y <80%: 6% <70%: 10%

Si hay incumplimiento de más de dos indicadores, los descuentos son acumulables. Sin embargo, independiente del número de productos gestionados en el periodo y del número de incidencias gestionadas, la penalidad asociada al incumplimiento de los ANS de dichos productos/incidencias, nunca podrá superar el 10% del valor de la facturación del periodo.

Cuando apliquen penalizaciones, estas serán acumuladas con el fin de emplearlas a futuro con requerimientos nuevos.

Todos los requerimientos que sean devueltos por calidad, error total o parcial, al contratista, no generarán costos adicionales para el FCP, es decir el tiempo dedicado a su corrección será asumido por el contratista.

Si existen causas no atribuibles al contratista, que hayan sido reportadas oportunamente por éste, que no hayan sido corregidas y que no estén reflejadas en la línea base, se realizará la simulación en el cálculo del indicador que realice el ajuste correspondiente. En todo caso el contratista deberá tramitar solicitudes de cambio oportunamente cuando sea requerido según el procedimiento establecido para los controles de cambio.

La verificación y medición de los ANS se realizará mensualmente por parte de la supervisión, lo cual deberá constar en acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. Sin embargo, los descuentos a que haya lugar se realizarán en los trámites de pago, según la forma de pago establecida en el contrato, para lo cual se tendrán en cuenta las actas de ANS que los soporten.

3.2. Indicadores de Soporte

En cuanto el soporte durante el desarrollo, se clasificarán los defectos reportados de la siguiente manera:

- Defecto Crítico:
 - Cuando los usuarios no pueden utilizar las funcionalidades principales del sistema.
 - Cuando no es posible realizar algún trabajo productivo.
 - Cuando no se puede prestar el servicio a los usuarios y/o clientes.
 - Cuando resulta necesario reiniciar la aplicación para hacer uso de la misma.
- Defecto Mayor:
 - Cuando el sistema opera con restricciones que impiden completar la operación de negocio que define el caso de uso.
 - Cuando el caso de uso desarrollado no cumple con la totalidad de las reglas de negocio definidas en la especificación.
 - Cuando el caso de uso desarrollado no cumple alguna de las validaciones de negocio definidas en la especificación.
 - Cuando el o los objetos implantados en alguno de los ambientes genera daños en los datos pre-existentes en el sistema.
 - Cuando el sistema arroja información errónea en pantalla o algún reporte.
- Defecto Menor:
 - Cuando no están disponibles algunas funciones o componentes del sistema, que generan un impacto mínimo para los usuarios del sistema.
 - Cuando el sistema permite completar la operación de negocio que define el caso de uso pero con limitaciones.
 - Cuando el impacto del defecto no genera un riesgo considerable, pero es necesario resolverlo.
- Defecto cosmético:
 - Se refiere a un mal funcionamiento de la interfaz de usuario, que no impide la correcta ejecución del sistema.
- Entrega recibida a satisfacción:
 - Es aquella que cumple con el 100% de los criterios de aceptación de la especificación funcional de los requerimientos.

De acuerdo con lo anterior, los incidentes deberán ser atendidos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Nivel de Criticidad	Tiempo de Atención (horas hábiles)	Tiempo de Solución (horas hábiles)
Crítico	2 horas	Hasta 6 horas
Mayor	4 horas	Hasta 8 horas
Menor	6 horas	Hasta 24 horas
Cosmético	8 horas	Hasta 24 horas

4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato, el contratista deberá presentar un equipo mínimo obligatorio, el cual deberá estar vinculado al contratista o en su defecto se deberá aportar la carta de compromiso respectiva. Dicho equipo es el siguiente:

Cantidad	Rol	Formación Académica	Experiencia
1	Gerente de Proyecto	Ingeniero de sistemas, electrónico o de telecomunicaciones o afines. Con especialización o maestría en gerencia de proyectos o certificación PMP vigente.	Diez (10) años de experiencia profesional de los cuales cuatro (4) años deberán corresponder a experiencia específica en dirección de proyectos de tecnología de información y comunicaciones, que incluyan desarrollo de software.
1	Especialista en planeación, monitoreo y evaluación de proyectos	Profesional en administración de empresas, administración pública, economía, ingeniería industrial o afines.	Experiencia específica mínima tres (3) años en planeación estratégica y monitoreo.
1	Líder de Técnico y de Arquitectura	Ingeniero de sistemas.	Cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales tres (3) años deberán corresponder a experiencia específica como arquitecto de software.
1	Arquitecto y analítico de datos	Ingenieros de sistemas, especializado en bases de datos.	Mínimo de cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales tres (3) años deberán corresponder a experiencia específica como DBA o arquitecto de datos y experiencia en analítica de datos
1	Líder de calidad	Profesional en ingeniería de sistemas o su equivalente, ingeniería industrial o de procesos. Certificado en ISTQB.	Tres (3) años de experiencia profesional específica en control de calidad a procesos de desarrollo de software.
2	Analista de requerimientos	Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería industrial o carreras afines.	Dos (2) años de experiencia profesional específica en análisis de requerimientos y ejecución de pruebas de calidad de software.

3	Desarrollador	Tecnólogo o profesional en análisis y desarrollo de sistemas de información, ingeniería de sistemas o carreras afines.	Experiencia específica mínima de un (1) año como desarrollador en al menos un (1) proyecto de desarrollo de software. La certificación del proyecto a certificar debe tener una duración mínima de un (1) año.
1	Documentador	Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería industrial o carreras afines.	Dos (2) años de experiencia profesional específica
1	Profesional en experiencia de usuario gestión del cambio	Profesional en comunicación social, comunicación social y periodismo, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, diseño gráfico.	Tres (3) años de experiencia profesional específica en proyectos de implementación de soluciones tecnológicas desarrollando actividades de diseño, capacitación, apropiación y gestión del cambio.

NOTA 1: El equipo mínimo de trabajo requerido deberá tener una disponibilidad del 100% para el cumplimiento de las labores asignadas por el contratista.

NOTA 2: Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida con los soportes correspondientes del equipo mínimo de trabajo, para verificación del cumplimiento de los perfiles especificados en el presente. La aprobación de los perfiles del equipo mínimo de trabajo por parte del supervisor del contrato será requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio del contrato, por tal razón, no se procederá con el inicio de la ejecución del contrato hasta que se cuente con la respectiva aprobación.

NOTA 3: Para la acreditación de la formación académica y experiencia requerida para cada perfil, el contratista deberá allegar lo siguiente:

- Hoja de vida.
- Diploma o acta de grado de título exigido.
- Certificaciones laborales.
- Tarjeta profesional, si aplica.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, si aplica.

Las certificaciones laborales deben contener, como mínimo, la siguiente información:

- Número del contrato, si lo tiene.
- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre y número de identificación del contratista.
- Objeto del contrato.
- Funciones o actividades desarrolladas por el contratista.
- Período de ejecución. Fecha de inicio y terminación del contrato (día – mes – año).
- Fecha de expedición del certificado.
- Firma de quien suscribe el certificado por parte de la entidad/organización, cargo y datos de contacto.

NOTA 4: La experiencia exigida para cada perfil del equipo mínimo de trabajo, se computará a partir de la fecha de terminación de materias aplicando lo dispuesto en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012, así como la excepción contenida en la misma norma. Cuando la experiencia se trate de profesiones relacionadas con la Ingeniería, sus auxiliares y/o afines, se tendrá en cuenta lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 842 de 2003.

4.1. Cambios en el equipo de trabajo

- El profesional que remplace a una persona del equipo mínimo deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato.
- La hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido, debidamente soportada, se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles después de la manifestación de solicitud de cambio. Dicho candidato debe cumplir con los mismos requerimientos establecidos en el presente documento.
- El contratista deberá garantizar la debida transferencia de conocimiento entre la persona remplazada y quien lo reemplaza por un término no mayor a 15 días calendario.
- Los proyectos de desarrollo en curso no podrán verse afectados por cambios en el equipo de trabajo. El contratista deberá garantizar de igual forma, cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo definido para cada proyecto. Por lo anterior, se precisa que no se postergarán los requerimientos si se llegare a presentar cambios en la gerencia o equipo de trabajo del proyecto.

5. HERRAMIENTAS REQUERIDAS

El contratista debe contar con, al menos, las siguientes herramientas:

- Herramienta para gestión de requerimientos (incluyendo trazabilidad y seguimiento), así como la planeación, ejecución, seguimiento y control de los casos de uso y sus correspondientes pruebas.
- Herramienta para gestión del ciclo de vida de las aplicaciones (ALM).
- Herramienta para gestión de incidencias.
- Herramienta para revisión de código o herramienta para el análisis de código fuente.
- Herramienta para el desarrollo.
- Herramienta para pruebas de aceptación.
- Herramienta para el control de versiones.
- Herramienta para la gestión de la configuración.
- Herramientas de pruebas de seguridad (análisis de vulnerabilidades, pruebas de penetración, desarrollo seguro, entre otras.)

El contratista debe garantizar que las herramientas de software que va a utilizar para la prestación del servicio estén debidamente instaladas, configuradas, cuenten con el respectivo licenciamiento y estén disponibles para los usuarios que la ART y/o el FCP designen. Las herramientas estarán instaladas en los servidores del contratista y serán gestionadas por este. Así mismo, deben estar disponibles durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía.

6. INFRAESTRUCTURA

Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con la infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con las condiciones del servicio acorde con los lineamientos de la ART y el FCP. Por ello, se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

- El contratista deberá disponer de las instalaciones, infraestructura, personal, equipos, insumos y todos los elementos necesarios para la prestación del servicio.
- Licencias de las herramientas de desarrollo de acuerdo con las tecnologías definidas.
- Los ambientes de desarrollo y pruebas serán responsabilidad del contratista.
- Para el ambiente de producción, se debe generar la documentación (el paso a paso) necesaria para que el desarrollo de actividades de configuración y despliegue, las cuales serán realizadas por quien designe la ART y el FCP. Así mismo, el contratista realizar el acompañamiento técnico necesario para garantizar el éxito de estas.
- El contratista debe asegurar todos aquellos elementos que garanticen la prestación del servicio.
- El contratista deberá cumplir con los protocolos, lineamientos, plantillas que defina la ART y el FCP. Las que no estén definidas, el contratista deberá presentar la propuesta de planilla al comienzo del contrato para aprobación del supervisor.
- El contratista deberá garantizar acceso al ambiente de pruebas publicado, es decir acceso al sitio de cada sistema del ambiente pruebas y no a los servidores ni contenedores de cada sistema. Lo anterior, con el fin de que los usuarios funcionales de cada sistema puedan realizar el ejercicio de pruebas funcionales.
- Para los casos que aplique, se definirá las características de ambientes, integraciones y transferencia de datos en el plan de trabajo de cada proyecto.

- Se debe considerar que la infraestructura y aplicaciones debe desplegarse preferiblemente en la nube
- Todas las aplicaciones deben autenticarse con directorio activo
- Se debe priorizar la seguridad, la escalabilidad y la facilidad de interoperar en todos los diseños que se realicen.
- Cumplir con las políticas de seguridad y confidencialidad definidas por la OTI de la ART
- Los demás que lleguen a requerirse para el cumplimiento del alcance del contrato.

7. GARANTÍA DEL SOFTWARE

El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento del software durante los seis (6) meses siguientes a la fecha de finalización del contrato.

8. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y DERECHOS PATRIMONIALES

Toda la propiedad intelectual, patrimonial, derechos conexos y otros tipos de propiedad, tales como patentes, nuevas creaciones, derechos de autor, marcas registradas, signos distintivos, y propiedad de los datos y/o bases de datos derivados de la ejecución del contrato de prestación de servicios, serán de propiedad de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y del Fondo Colombia en Paz (FCP). Por lo tanto, el contratista no podrá implementar, enajenar, compartir, modificar, utilizar, reproducir, adaptar, publicar, y distribuir cualquier elemento o parte, o en general disponer de esta información, obras, productos, procedimientos, diseños, compilaciones y en general cualquier clase de documento o dato que pueda surgir del uso de la información en virtud del objeto de este contrato.

Sin perjuicio del objetivo y alcance de las actividades y entregables relacionados anteriormente en este documento, a continuación, se incluye información adicional que ha elaborado la ART y el FCP en relación con el sistema de monitoreo y seguimiento a obras y proyectos. El objetivo es brindar información adicional para que el proveedor pueda dimensionar el alcance del sistema requerido. Esta información es base y deberá ser validada, complementada y/o ajustada por parte del contratista durante la ejecución del contrato respectivo.

Modelo de Gestión, Monitoreo y Evaluación de Proyectos

Este primer componente implica la definición de un modelo que le permita a la ART y al FCP gestionar de mejor manera las diferentes etapas, componentes y recursos de los proyectos a su cargo, con miras a generar los resultados e impactos esperados que contribuyan al cumplimiento de los acuerdos de paz.

Para el logro de lo anterior, se propone lo siguiente:

- Definir una metodología de gestión de proyectos que permita incorporar las mejores prácticas en las diferentes etapas del proyecto, es decir, identificación, estructuración, planificación, seguimiento y cierre.
- Elaborar instrumentos que faciliten la adopción de la metodología en los diferentes niveles de las organizaciones y entre todos los actores que hacen parte del ciclo de los proyectos (Tomadores de decisiones, financiadores, ejecutores, supervisores, interventores, beneficiarios y demás actores que intervengan).
- Desarrollar capacidades para la gestión de proyectos al interior de las organizaciones, a través de la creación o fortalecimiento de los equipos de trabajo y los procesos responsables de esta tarea.
- Crear una cultura de la gestión del conocimiento mediante la organización de la información, la documentación de buenas prácticas y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Sistema de Información

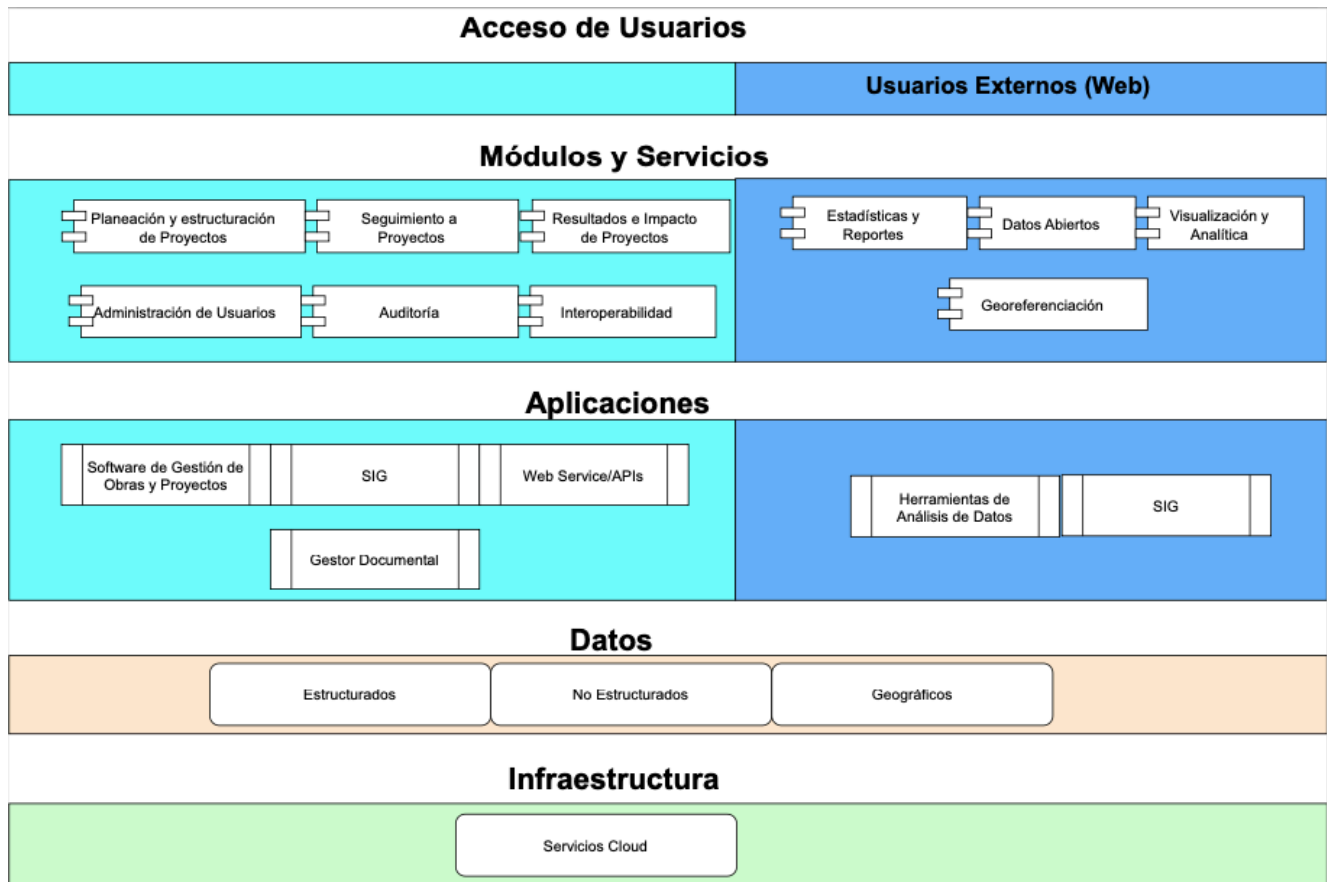
Complementario al modelo de gestión, monitoreo y evaluación de proyectos, se propone la implementación de una herramienta tecnológica que permita la planificación y estructuración de los proyectos, el seguimiento sobre el avance técnico y financiero y la evaluación del impacto.

A continuación, se presenta el alcance ideal de dicho sistema:

- **Componentes**

El sistema de información debe apoyar la ejecución de los procesos y tareas asociadas a las etapas de planeación, estructuración, contratación, ejecución, seguimiento, control, cierre, liquidación y evaluación de impacto de los proyectos.

Para ello se ha previsto una arquitectura de la siguiente forma:



A partir de lo anterior, el alcance propuesto para el presente proceso de contratación es el siguiente:

▪ **Capa de Acceso**

Acceso Web Privado: Está destinado a los usuarios de la ART y del FCP para que puedan hacer el registro de información, aprobaciones o consultas, en cada uno de los módulos que conforman el sistema.

Acceso Web Público: Su objetivo es que cualquier persona pueda tener acceso a datos consolidados y microdatos relacionados con la ejecución de las obras y proyectos, con el apoyo de herramientas que faciliten su geolocalización y visualización. Adicionalmente, debe facilitar la publicación de datos en formatos abiertos. También debe permitir que los usuarios puedan realizar peticiones de información hacer observaciones, en un marco de control social y colaboración.

▪ **Capa de Servicios**

Los servicios que debe soportar el sistema de información, con el listado de funcionalidades identificadas es el siguiente:

Servicio/Módulo	Requisitos Funcionales
Planificación y Estructuración de Proyectos:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe permitir la creación de proyectos de infraestructura (Infraestructura vial, fotovoltaico, educación, reconciliación, salud, saneamiento básico, proyectos productivos entre otros.) ✓ Debe poseer características que permitan agregar categorías y/o tipologías para clasificar los proyectos. ✓ Debe permitir la creación de hitos en los proyectos. ✓ Debe permitir la asignación de restricciones y reglas a las tareas y a los hitos. ✓ Debe incluir la posibilidad de establecer jerarquías entre los proyectos. ✓ Debe permitir el agrupamiento de proyectos en programas, y estos a su vez

Servicio/Módulo	Requisitos Funcionales
	<p>en portafolios. Los portafolios y los programas podrán tener actividades y categorías específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe permitir especificar tareas, duración, esfuerzo, tiempos, presupuesto y responsables. ✓ Debe brindar la funcionalidad de adicionar, modificar, editar y eliminar tareas. ✓ Debe permitir la nivelación y ajuste de recursos y balance de recursos a nivel general. ✓ Debe permitir varias escalas de medición (meses, semanas, días, horas) para la duración de las tareas. ✓ Debe permitir tener totales generales y totales de los recursos y asignaciones, por cada una de las fases e hitos del proyecto. ✓ Debe permitir asignar el porcentaje de dedicación de recursos. ✓ Debe soportar niveles de autorización en etapas de los proyectos, de acuerdo con los perfiles definidos. ✓ Debe permitir adjuntar documentos y reseña fotográfica relacionados a cada uno de los proyectos. ✓ Debe permitir registrar la información de georreferenciación de los proyectos para la visualización de manera geolocalizada. ✓ Debe permitir la generación de vistas personalizadas de cada proyecto (hoja de vida del proyecto). ✓ Debe permitir definir un árbol multinivel de elementos estratégicos (Puntos del acuerdo de paz, pilares del Plan Marco de Implementación, Planes de Proyecto Operativo, líneas, metas, contratos, proyectos, etc) relacionados con cada subcuenta del FCP. ✓ Soporta la aprobación en paralelo de la tabla de tiempos por los directores de proyectos con autorización del interventor o supervisor, de acuerdo con los tiempos máximos establecidos.
<p>Seguimiento a Proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe permitir definir indicadores para seguimiento de resultados de las estrategias. ✓ Debe permitir crear y administrar las líneas base (baselines) a nivel de proyecto, programa y portafolio (múltiples baselines podrán ser creadas, pero su creación debe ser una función segregada de la función de gerente de proyectos). ✓ Debe permitir hacer seguimiento del avance físico y financiero de los contratos marco, y los contratos derivados (obras e intervenciones incluyendo interventorías). ✓ Debe permitir ver el avance físico y financiero de los proyectos. ✓ Debe permitir la generación de reportes, estadísticas, indicadores, tableros de control, estado de los proyectos, cambios en programación y fechas, cambios en presupuestos, análisis de riesgos e indicadores de cada uno de los proyectos como también del portafolio y categorías de proyectos, por tipologías de proyecto y por componente, regionalizando la información. ✓ Debe permitir la generación de alertas cuando un proyecto presente retraso en cada una de sus actividades y cumplimiento de metas y productos. ✓ Debe poder configurar, en un módulo, las notificaciones o alarmas relacionadas con la gestión de la herramienta y sus proyectos. ✓ Debe permitir la generación de alertas cuando un usuario lleve más del número de días que se definan sin actividad en la herramienta. ✓ Debe tener características para la gestión, monitoreo, seguimiento y evaluación de indicadores (impacto, resultados y productos) a nivel de portafolio, programa y proyectos. ✓ Debe permitir medir los indicadores de impacto de los proyectos sobre los objetivos y metas del acuerdo de paz. ✓ Debe permitir la programación y ajustes de costos, recursos y gestión de riesgos. ✓ Debe permitir la creación y administración del flujo de caja del proyecto para poder calcular ROI, VPN o TIR.

Servicio/Módulo	Requisitos Funcionales
Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe soportar la captura, almacenamiento, organización y respaldo de información documental que soporta el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes en todas las fases del ciclo del proyecto (Preinversión, Inversión y Operación). ✓ Dicha documentación puede estar asociada a los componentes técnicos, ambientales, legales, financieros, contables y sociales, entre otros, con el propósito de contar con la información organizada no solo para la fase de ejecución de los proyectos sino también para la fase de cierre y liquidación.
Interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe permitir la integración con datos e información geográfica y de georreferenciación. ✓ El sistema debe permitir la interoperabilidad entre la ART y FCP. ✓ Debe permitir la extracción de información para disponerla en formatos abiertos. ✓ Debe permitir importar archivos de otras herramientas, con la posibilidad de generar el esquema básico de un proyecto (MS-EXCEL o un archivo CSV).
Administración de Usuarios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe permitir la creación, activación, bloqueo y desactivación de perfiles y usuarios ✓ Debe permitir la generación y cambio de contraseñas. ✓ Debe permitir la asociación de roles y usuarios a los proyectos. ✓ Los roles dentro del sistema pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Administrador ○ Aprobador/Revisor ○ Consulta ○ Actualización de información (actividades) ○ Gestión o Gestor
Auditoria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe proveer un módulo de consultas para las trazas de auditoría de las principales operaciones y brindar la posibilidad de asignar nuevas opciones a dicha generación para cualquier atributo de datos en la herramienta vía configuración. ✓ También debe permitir la generación de reportes de las trazas de auditoría generadas. ✓ Debe tener control de los documentos, es decir quién lo leyó, quién lo modifico y quién lo eliminó, indicando fecha de la acción.

1.1 Requerimientos No Funcionales

- ✓ El sistema debe permitir su acceso desde cualquier dispositivo móvil y de escritorio.
- ✓ El sistema debe permitir capturar información offline, para los casos en que no exista conectividad y posteriormente actualizar o cargar los datos cuando se tenga acceso a internet en territorio.
- ✓ El acceso a la herramienta de gestión de proyectos debe ser a través de Internet, de forma que se pueda acceder por parte de los usuarios vía internet, en línea, desde cualquier sitio nacional o internacional y desde cualquier equipo y/o dispositivo con navegador (browser).
- ✓ Debe estar en un modelo de microservicios.
- ✓ La solución debe permitir la implementación de las mejores prácticas y estándares internacionales de Gerencia de Proyectos y Oficina de Proyectos.
- ✓ El ingreso (login) al sistema debe poseer características de conexión segura.
- ✓ La herramienta debe cumplir con requisitos de seguridad y privacidad (Privacidad por defecto).
- ✓ La herramienta debe cumplir con requisitos de usabilidad y accesibilidad.
- ✓ El sistema debe ser diseñado para operar bajo un modelo on-premise y también en nube.
- ✓ La arquitectura de la herramienta de gestión de proyectos debe diseñarse de manera que permita escalarse a otro tipo de proyectos, tanto de la ART como del FCP, no sólo de infraestructura vial y que tenga la capacidad de soportar el crecimiento de usuarios, información y nuevos módulos que puedan ser requeridos, adicionales a los de estructuración y seguimiento.